

AÑO IX

ENERO-ABRIL

NÚM. 26

REVISTA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS



**Comisión de Divulgación y Editorial
Centro de Estudios de Justicia Agraria
"Dr. Sergio García Ramírez"**

México, 2001

DIRECTORIO

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Presidente: Lic. Luis O. Porte Petit Moreno; *Magistrados Numerarios:* Lic. Rodolfo Veloz Bañuelos, Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero, Lic. Luis Angel López Escutia y Lic. Ricardo García Villalobos Gálvez; *Magistrada Supernumeraria:* Lic. Carmen Laura López Almaraz; *Secretaria General de Acuerdos:* Lic. Claudia Velázquez González; *Oficial Mayor:* Lic. Jesús Anlén López; *Contralor Interno:* Lic. Martín Careaga Olvera; *Director General de Asuntos Jurídicos:* Lic. Ernesto Jiménez Navarrete; *Director del Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez":* Lic. Carlos Tarrab Quesnel; *Subdirectora:* Ma. Irene Arceo Muñiz; *Subdirectora:* Verónica Torres Almazán; *Coordinador de Publicaciones y Director de la Revista de los Tribunales Agrarios:* Lic. Luis A. Beauregard Rivas;[†] *Promoción Académica:* Lic. Margarita Sánchez-Gavito, *Capturistas:* Mónica Hernández Martínez, Ma. Isabel Jiménez Flores y Verónica Jiménez Jiménez.

COMISION DE DIVULGACION Y EDITORIAL

CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA

"DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ"

Av. Alvaro Obregón 151, 1^o Piso

Col. Roma

C.P. 06700 México, D.F.

CONTENIDO

	Págs
* SISTEMA AGRARIO EN AMÉRICA LATINA, PRINCIPALES RETOS HACIA EL NUEVO MILENIO	5
DRA. EDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, <i>EMBAJADORA Y DIRECTORA EN JEFE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN MÉXICO</i>	
* EL TIEMPO NUEVO DE AMÉRICA LATINA	13
LIC. MARGARITA SÁNCHEZ-GAVITO	
* EL SISTEMA AGRARIO EN BOLIVIA, PRINCIPALES RETOS HACIA EL NUEVO MILENIO	31
LIC. JORGE AGREDA VALDERRAMA, <i>EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA EN MÉXICO</i>	
* PRINCIPALES RETOS PARA EL NUEVO MILENIO	41
DR. RÓMULO CABALLEROS OTERO <i>EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN MÉXICO</i>	

dos
icio
rdo
nen
dia
ez;
de
del
ez":
ceo
dor
ios:
rita
Ma.

*	SI EL SECTOR AGROPECUARIO SE DUERME... SE LO LLEVA LA CORRIENTE GLOBALIZADORA	53
	DR. JOSÉ CHANES NIETO <i>CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO</i>	
*	EL SISTEMA AGRARIO EN COSTA RICA.....	71
	DR. GONZALO J. FACIO, <i>EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA EN MÉXICO</i>	
*	EL SECTOR AGROPECUARIO EN CUBA.....	79
	LIC. JORGE GARCÍA GARCÍA <i>CONSEJERO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CUBA EN MÉXICO</i>	
*	EL SISTEMA AGRARIO EN EL SALVADOR	97
	LIC. EDUARDO CALIX LÓPEZ <i>EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN MÉXICO</i>	
*	EL NUEVO MODELO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA Y LA POBREZA RURAL.....	111
	DR. DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ <i>SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE MORELOS</i>	

53

71

SISTEMA AGRARIO EN AMÉRICA LATINA, PRINCIPALES RETOS HACIA EL NUEVO MILENIO

79

Dra. Edith Márquez Rodríguez

97

Quiero en primer lugar agradecer al Tribunal Superior Agrario a través de su magistrado Presidente Dr. Luis O. Porte Petit Moreno, así como al Centro de Estudios de Justicia Agraria a través de su Director Lic. Carlos Tarrab y de la Lic. Margarita Sánchez-Gavito quien se desempeña al frente de la Promoción Académica, por la invitación que se me hiciera en mi carácter de Directora de la Representación de la Secretaría General de la OEA, a participar en el ciclo de Conferencias Magistrales sobre el "Sistema Agrario en América Latina, principales retos hacia el nuevo milenio", a través del cual tendremos la oportunidad de enriquecernos con exposiciones de expertos en esta área de profunda raigambre social y en proceso de permanente desarrollo. Es por ello que para mi constituye un honor poder dirigirme a todos ustedes en esta sesión de instalación del evento que hoy nos congrega.

11

Tal vez como nunca antes en la historia, vivimos tiempos en los que cada vez somos más interdependientes, cada vez se cruzan más nuestros caminos y, por lo tanto, cada vez se requiere que se coordinen más nuestros propósitos, políticas, y acciones y se compartan experiencias, creando las

condiciones necesarias para una mayor y más sólida cooperación entre nuestros países, es así como observamos gratamente en el programa de este ciclo, la participación de Embajadores de países hermanos, altos representantes de gobiernos de nuestro hemisferio y de expertos mexicanos en este tema que requiere toda la atención nacional y regional y que al mismo tiempo hace evidente la necesidad de profundizar y desarrollar el derecho en las Américas. De hecho, la evolución de las relaciones internacionales ya ha ido provocando cambios sustanciales en el propio Derecho internacional.

De una parte se han generado cambios en su contenido y en su extensión: a un derecho regulador de algunas pocas relaciones entre Estados le ha sustituido un Derecho internacional que comparte con los derechos internos la regulación de buena parte de las actividades de la sociedad. Este fenómeno requiere de una eficaz complementariedad con los ordenamientos nacionales y de una efectiva aplicación tanto en el ámbito interno como internacional.

La consolidación y el desarrollo del derecho en las Américas constituye, entonces, a la vez una gran necesidad y una gran oportunidad. Por supuesto, se pueden concebir diferentes vías o modalidades para hacerle frente a los nuevos requerimientos o desafíos. En la OEA se piensa que es conveniente y necesario orientar ese proceso, definir una agenda temática básica que responde a una visión compartida sobre el futuro del Hemisferio, precisar unas "reglas del juego" y modernizar las instituciones que se requieran para el cumplimiento de estos propósitos; las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno están encaminadas a lograr estas metas y han definido áreas prioritarias de interés común para todos los Estados americanos.

La OEA es el escenario natural para el desarrollo del Derecho internacional en el Hemisferio americano.

Es el único foro en donde se encuentran todos los Estados del Hemisferio -con la salvedad lamentable por la ausencia de Cuba, que esperamos que pueda incorporarse pronto- Estados grandes, medianos y pequeños, desarrollados y en vías de desarrollo se encuentran en condiciones de igualdad, para dialogar, buscar soluciones a sus problemas comunes y afianzar su solidaridad.

La contribución del Continente Americano al desarrollo del Derecho internacional es un hecho plenamente reconocido por la comunidad de naciones y por los estudiosos del derecho y de las relaciones internacionales. Esta afirmación se encuentra fundada en la numerosa y diversificada producción jurídica que exhibe el interamericanismo desde sus orígenes y a lo largo de las distintas etapas de su evolución histórica, que se consolida en 1948 al adoptarse la Carta Constitutiva de la Organización de los Estados Americanos. A través de los años y desde 1890 se ha constituido un rico patrimonio jurídico regional que ha ido reflejando las necesidades y las aspiraciones de nuestros países en su continua búsqueda de un mayor bienestar para sus habitantes, en un marco de paz y cooperación.

En estas palabras introductorias no tendremos tiempo de detallar los logros, aportes y desarrollos tanto en Derecho Internacional público como privado, la aprobación y adopción de instrumentos jurídicos sobre los más variados temas de la

agenda interamericana que constituye, sin lugar a dudas el más valioso patrimonio de la Organización, su más importante contribución a la consolidación de un orden internacional pacífico, justo e igualitario y al desarrollo económico y social del hemisferio.

Terminados los celos y las desconfianzas que marcaron las décadas del enfrentamiento bipolar, hoy todos los miembros del sistema interamericano, más allá de sus diferencias y con pleno respeto a sus soberanías, transitan caminos similares, comparten valores comunes y enfrentan los mismos desafíos.

La OEA ofrece la posibilidad de un trabajo conjunto y en pie de igualdad entre todos los Estados para el logro de metas compartidas.

Desaparecidas las dictaduras e instaurada la Democracia en el hemisferio, la OEA se encuentra en condiciones de asumir una tarea más ambiciosa en el campo de la promoción y fortalecimiento de la democracia, con todo el impacto que ello genera en el desarrollo y modernización de todas las estructuras en nuestros países y en las cuales está inserta definitivamente el tema que se desarrolla en este ciclo de conferencias.

Temas como el fortalecimiento de los sistemas de justicia, de un poder judicial accesible, eficaz, independiente, dignificado y sensible a los valores democráticos, acabando con la impunidad; un sistema de protección de los derechos humanos revitalizado con instrumentos que aseguren su salvaguardia efectiva, el respeto por la pluralidad de culturas

y grupos étnicos, especialmente si se encuentran en condiciones de marginalidad; la lucha para la erradicación de la pobreza, son todos asuntos que tienen vinculación con el tema objeto de este foro.

El fortalecimiento, ejercicio y consolidación de la democracia "no implica que cada país siga un mismo itinerario o aplique un mismo modelo", pues "se trata de una prioridad hacia la cual cada Estado avanzará al ritmo que corresponde a sus circunstancias, metas y posibilidades políticas". La OEA puede ofrecer a los Estados una gama de servicios, si así lo solicitaran los propios Estados dentro del marco de su soberanía y si lo consideran conveniente en temas que tradicionalmente se han considerado parte de su jurisdicción interna, sin perjuicio del itinerario y el ritmo que cada Estado adopte.

Una de las ventajas comparativas de la OEA es su potencialidad para facilitar y promover la cooperación y el intercambio de experiencias entre los Estados del Hemisferio, por ello, me permito señalar que como parte de la agenda jurídica, sería conveniente definir acciones que permitan a las autoridades un diálogo más fluido, el intercambio de experiencias y el desarrollo de actividades de cooperación para el perfeccionamiento del régimen y funcionamiento de sus instituciones democráticas.

Contamos con un importante conjunto de normas internacionales y de órganos que deberán ser reexaminados a la luz de las nuevas realidades regionales. Por otra parte, es necesario dotar de una protección especial a los grupos más vulnerables de la sociedad, aquellos que requieren de instrumentos específicos que contemplen la particular situación de desprotección en que se encuentran.

La convocatoria para realizar este foro nos habla de la gran preocupación y ocupación al mismo tiempo por seguir avanzando en un tema tan importante como la justicia agraria, que tiene características propias en cada nación, pero que también guarda muchas similitudes con problemas en muchos de nuestros países. Se está adelantando en México un trabajo muy importante, al igual que en otros países hermanos, el intercambio de logros y experiencias será muy estimulante. Me permito con todo respeto mencionar al Dr. Sergio García Ramírez quien en el Prólogo de la 3ra. edición del libro Justicia Agraria señala categóricamente que es uno de los grandes temas de México y yo me atrevería a extender esa afirmación a todos nuestros países. Se pregunta ¿qué justicia será esta justicia? señalando al mismo tiempo: Tengamos fe en los Magistrados que la imparten, confiemos en estos nuevos tiempos en que la justicia es el más fino ejercicio de la probidad y de la prudencia, cada magistrado deberá ser un hombre justo, de él depende la vigencia del Estado de Derecho, sin regatear sacrificios ni entusiasmo y agrega que la tierra sigue siendo tema y problema y que la justicia agraria es clave en la historia de nuestros pueblos. Corresponde entonces seguir trabajando muy duro y sin descanso para lograr las metas de todos ustedes y de todos nosotros.

Les deseo el mayor de los éxitos en estos días de reflexión, les agradezco la invitación a participar con ustedes que me ha permitido mencionar muy brevemente los compromisos de la Organización de los Estados Americanos en todos los esfuerzos que se encaminan a fortalecer las instituciones democráticas y la modernización del Estado.

Es un desafío que nos impone este nuevo milenio a fin de lograr un hemisferio donde los derechos esenciales del hombre se protejan dentro del marco de instituciones democráticas en un régimen de libertad personal y de justicia social.

Muchas gracias.

l
o
:
s
:
s
o
o
l
y
a
s.
n
s

n,
la
la
os
es



Embajadora, Doctora Edith Márquez Rodríguez, director en jefe de la Organización de los Estados Americanos en México; Lic. Luis O. Porte Petit M., Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario.

“EL TIEMPO NUEVO DE AMÉRICA LATINA”

Lic. Margarita Sánchez-Gavito

*“Amo a la libertad de la América
más que mi gloria propia;
y para conseguirla
no he ahorrado sacrificios”.*
Simón Bolívar

Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, Lic. Luis Octavio Porte Petit Moreno.- Señores Magistrados Numerarios y Supernumerarios. Distinguidos Señores Embajadores de Bolivia y Guatemala que hoy nos acompañan. Honorable Presidium. Señoras y Señores

Reino de las maravillas, lugar mágico, cuya realidad derrota a la fábula y la imaginación es humillada por los trofeos de sus conquistadores, mismos que han usurpado sus yacimientos de oro y han saqueado sus montañas de plata. Luminosos centros ceremoniales para la honra de Dios y piedra de sacrificios humanos. Fuente y reserva del petróleo y del hierro, el cobre y la carne. Tres mil especies de frutos comestibles cultivados en sus trópicos alegran sus paisajes. Inmensos plantíos de café. Materias primas y codiciadas

piedras preciosas. Tierra fértil, caudalosos ríos, praderas y manantiales. Fauna innumerable y colosal. Colorida diversidad de flores: garzas, rosas y sol. Cientos de bosques, horizontes desolados y feroces. Ciudades encantadas, encantadoras, inspiración de poetas. Habitantes creadores y herederos de la gran civilización hasta ahora admirada por el mundo entero: es nuestra América Latina.

Los testimonios de culturas milenarias, levantadas con dignidad, impresionan y pasman a visitantes, a investigadores. Imperios teocráticos extendidos por sus adelantos y consolidados gracias a la agricultura. Hermosos pueblos comunicados entre sí por canales navegables, interrumpidos por caídas de agua sin parangón y por regiones montañosas ensortijadas, misteriosas, que van desde México, hasta Tierra de Fuego. Esos admirados pueblos vivieron cerca de 800 años de esplendor y grandeza.

La historia de la humanidad se basa en hechos relevantes. Los grupos humanos no se desarrollan de manera uniforme. Sus grados de progreso señalan las grandes diferencias entre ellos. Cuando en Egipto y Mesopotamia ya tenían escritura, trabajaban metales y contaban con una organización social, los pueblos europeos utilizaban instrumentos de piedra y vivían todavía en tribus. En América había vida, había cultura.

América Latina es el lugar donde la clásica civilización maya, abandonada después de 600 años de dominio, abarcó la mayor parte de Centroamérica, sus huellas imperecederas van de Chiapas, Yucatán y Tabasco en México hasta Guatemala y Honduras. Es una de las grandes culturas de la humanidad,

reconocida por su intensa actividad mercantil como forma de vida, su gran creatividad artística y sus precursores conocimientos en astronomía, matemáticas, arquitectura e ingeniería civil.

En el México central, nos enorgullecen la cultura de La Venta, situada en las costas del Golfo de México, en Tabasco y Veracruz; la teotihuacana, la mexicana, situada en el altiplano de la cuenca de México, la tolteca, deslumbrante en Tula. Pueblos que lograron grandes adelantos y desarrollaron un sinnúmero de actividades. Notoria fue su agricultura en chinampas, la construcción de caminos y acueductos. Tenían profundos conocimientos en medicina y, debido a sus progresos en botánica, disponían de numerosas plantas curativas, muchas de las cuales hoy son de fama internacional.

Todas ellas, así como los incas, los caribes, los guajiros, los timotes, los chibchas, los collas, estuvieron a la altura de otras culturas surgidas en el mundo. En algunos casos eran aún más avanzadas. Después no hemos sido considerados de igual manera por el desconocimiento de nuestras aportaciones en todos los ámbitos.

*"Pertenezco a una tierra
que todavía se ignora a sí misma,
buscándola, me busco;
encontrándola, me encuentro".*

Palabras del uruguayo Eduardo Galeano.

Todas las naciones se derrumban cuando se desintegran. Sólo resisten el acosamiento y los cambios, las que son respetuosas de su cultura, las que poseen líderes nacidos de sus propios vientres, portadores de banderas y de metas comunes, capaces de realizarlas hasta el final.

Así fue Simón Bolívar. Su clara visión de la realidad, su disposición para enfrentar nuevas o difíciles situaciones, su habilidad para tratar delicados asuntos y su valor para decidir, lo caracterizaron. Recordemos pasajes de la explícita carta de respuesta, del 6 de diciembre de 1815, al caballero Henry Cullen de la isla de Jamaica. Por su importancia hoy sigue vigente para trazar los destinos de América Latina.

Misiva que captura pasajes de una coyuntura culminante en la historia del hemisferio: el tiempo de la Independencia, momento fundamental, fruto de un esfuerzo colectivo, de contorno y magnitud relevantes, a los que llamó Simón Bolívar: "empresa plural de la libertad". Su afán fue siempre construir. Puso su energía total, su pasión y su fe en el empeño positivo de sustituir las anticuadas estructuras del coloniaje por las nuevas de la independencia, la libertad, la igualdad, la unidad. Hombre de convergencias, de ideales incontrovertibles y visionarios, imán para sumar voluntades constructivas y hacer de América Latina: "la más grande nación del mundo".

Habían concluido tres siglos de dominio del imperio español. México inició su independencia en 1810 y los demás países se encontraban en ese mismo proceso. Eran tiempos de heroísmo, mas no de victoria, porque los pueblos americanos estaban dominados bajo el triple yugo de la ignorancia, la tiranía y el vicio.

América Latina, insistía Simón Bolívar, está urgida de libertad. En aquella epístola advirtió: "el pueblo que ama su independencia, por fin la logra". Señalaba que la estadística del Reino de Chile contaba con una población de 800 mil almas; la Nueva Granada, considerada el corazón de la América, el reino de Quito, las provincias de Panamá y Santa Marta, eran habitadas por dos millones y medio de habitantes".

"En cuanto a la heroica y desdichada Venezuela, cerca de un millón de habitantes se contaban en ella y una cuarta parte había sido sacrificada por el terremoto de 1812. La espada, el hambre, la peste, las peregrinaciones, todo era resultado de la guerra.

En la Nueva España, en 1808, incluyendo Guatemala había, según el Barón de Humboldt, 7 millones 800 mil habitantes. Las islas de Puerto Rico y Cuba se formaban por una población de 800 mil personas. En aquel entonces había 16 millones de latinoamericanos que defendían sus derechos ante la opresión de la nación española.

Entre el ayer cercano y el hoy, resaltan algunas similitudes. En la alborada del nuevo milenio la humanidad despierta a cambios en su propia civilidad, sociabilidad. El progreso dinámico de los últimos 20 años en la tecnología y en la ciencia le han dado capacidades inmensas para proteger y preservar su vida. La creatividad cultural y artística ha producido la fiesta alegre de la pluralidad y la diversidad, los pueblos del mundo se acercan y los sistemas de comunicación hacen que nos conozcamos mejor. Se ha elevado la experiencia de vivir, aunque la mayoría de los hombres y mujeres están excluidos de las condiciones de existencia digna.

La desigualdad es cada vez mayor. El padecimiento y el dolor humano se han incrementado. Al mismo tiempo, los efectos perversos de la cultura de masas, empobrecen la calidad de vida y propician un enorme malestar, aun en los que mucho tienen. Los avances tecnológicos y científicos subordinados a la ética y a un humanismo moderno propician la felicidad de hombres y mujeres. Pero, si ética y humanismo están ausentes pueden mantener la injusticia, la falta de solidaridad y la trivialidad de la vida.

América Latina no se sustrae a los cambios ocurridos en el mundo. Arriba al tercer milenio con una población de 500 millones de habitantes. Somos 484 millones más que en 1815. Además, según las proyecciones seremos 700 millones en los próximos 30 años. Más de la mitad de la población es menor de 25 años. Una gran mayoría de esa pujante juventud llega dotada de conocimientos científicos y tecnológicos nunca antes imaginados.

Las mujeres se incorporan plenamente a la vida económica de los países. Los hombres y mujeres en la tercera edad, con madurez y experiencia, colaboran en el desarrollo de su patria, como nunca antes.

Al mismo tiempo, América Latina se encuentra en medio de un caótico y turbulento ambiente. Las incipientes democracias presentan importantes transformaciones sociales, políticas y culturales. Problemas dramáticos que arrastramos desde la colonia son la constante. La pobreza alcanza porcentajes insospechados.

Ante lo inevitable, los planes de estrategias e intelectuales deben ser capaces de hacer realidad la promesa de una vida equitativa latinoamericana que procure eliminar los

profundos contrastes entre la ignorancia y la cultura refinada, entre el conocimiento moderno y el atraso tecnológico, entre la riqueza y la pobreza.

Durante casi todo el siglo XX se dieron los mayores promedios de crecimiento económico en esta región. Sin embargo, perduraron la indigencia y la desigualdad social para más de la mitad de sus habitantes. Los problemas económicos, y la falta de empleo y de educación conllevan a la inseguridad, al crimen y a la violencia. Y, lo que siempre sucede, en los ríos revueltos, las políticas económicas favorecen a unos cuantos y sus costos recaen, de manera injusta e inaceptable, sobre la mayoría de la sociedad.

En los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo por construir democracias y se ha generalizado la defensa, en forma institucional, de los derechos humanos; pero aún, no somos países democráticos y estamos lejos de serlo sí amplios sectores de la población, en especial las mujeres y los indígenas, sufren segregación étnica, laboral, política y social, por ende, enfrentan dificultades insuperables para ejercer sus derechos ciudadanos.

A pesar de todo, los grandes retos y las oportunidades anticipan que América Latina será el continente de la esperanza en el nuevo milenio. El tiempo favorece a los jóvenes a adaptarse a lo nuevo y el resto hacemos ajustes permanentes a nuestra vida para lograrlo. Además, la creatividad intelectual, la capacidad artística y la fuerza de nuestros pueblos, le han dado personalidad y presencia histórica a nivel internacional.

¿Estaremos cerca de lograr la integración de América Latina?. ¿Será posible convertir en realidad el sueño del visionario Bolívar?. ¿Cómo sería la construcción de una nueva sociedad, si todavía no se logra la unidad política? Se advierte en la región debilidad en la orientación política, la cual se asocia y se acerca, a pasos agigantados, a Estados Unidos por la vía del Mercado Común.

Vivimos una renovación en la vida pública. Cambios vertiginosos presenciamos durante los últimos 20 años. Salimos de una economía cerrada, practicada 60 años, para ser los principales promotores del mercado libre en todo el continente. De las sillas presidenciales ocupadas por partidos únicos o casi, pasamos a partidos políticos sin masas, a candidatos producto de la mercadotecnia y la publicidad. Cambiamos la imagen por el contenido y la forma por el fondo.

Es signo de nuestro tiempo observar, en más de la mitad de América Latina, un desbordamiento de los marcos políticos; huyen las ideologías para dar paso al pragmatismo, al pragmatismo puro. Son cada vez menos las reivindicaciones para los sectores populares, mientras es palpable el avance de los grandes consorcios económicos mundiales, que penetran sin cesar en nuestros territorios y profundizan las desigualdades.

Otros cambios paulatinos han sido por ejemplo, dejar atrás décadas de aislamiento, de confrontación, de desconfianza y de pesimismo que impedían desarrollar nuestro potencial. Es plausible reconocer que estamos en vías de abandonar el militarismo y el autoritarismo, extremos que no convienen al ambiente saludable de nuestros países. Insisto, hace falta madurar en la forma de relacionarnos y en

estrechar mejor los lazos para salir fortalecidos, así como fomentar una doctrina basada en la solidaridad que confronte y articule a nuestra sociedad, a nuestras naciones hacia la integración de América latina.

James Baker, famoso exsecretario del Tesoro en Estados Unidos, pronosticó en su momento: El fin del Imperio Americano se dará al unir a América Latina, desde Alaska hasta la Patagonia en el libre mercado. Hacia allá vamos. Lograr la unidad política y económica como región y conformarnos como bloque, es lo que sigue. Y, si no es así, ¿estaríamos fuera del contexto internacional, como lo está Africa por su bajo nivel de desarrollo?

Al respecto, también Bolívar cobra vigencia en la actualidad: "seguramente la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración".

Y, si de soñar se trata, descifremos lo que hace falta. Será primordial la actuación de nuestros líderes. Líderes que conozcan y conduzcan el rumbo que deberemos seguir. El liderazgo requiere, con certeza, cualidades bien definidas, como lo son: visión, estrategia, carácter, comprensión de la naturaleza humana y una especial habilidad para imaginar metas comunes e inspirar otras para sumar a nuestros hermanos.

Los auténticos líderes logran un sincero reconocimiento del pueblo, cuando hacen todo lo que está en sus manos para construir caminos que den solución real a los verdaderos problemas que aquejan a la sociedad.

Sin duda, el momento actual que vivimos los latinoamericanos, encuentra un gran paralelo con el sueño de Bolívar. En nuestros países, los nuevos gobiernos buscan para sus instituciones hombres y mujeres que deberán ser paradigmas de solidaridad, honradez, pluralismo, tolerancia y deseo de sumar acciones. Deben subordinar sus ambiciones a los beneficios de la comunidad.

Precisamos, es necesario que los gobernantes escuchen la voz del pueblo, para lograr lo que hace falta: articularnos, integrarnos como sociedad, reconocer y amar lo que es nuestro, considerarlo nuestro capital. Promover y provocar en nuestros actos, en nuestras decisiones la unión y la hermandad latinoamericana.

Nuestro tiempo está impregnado, avasallado, por los más agudos sistemas de comunicación. Han conquistado todos los rincones de la sociedad. Somos testigos de su descomunal avance. Su grado de penetración es tal, que ni siquiera se puede advertir en su totalidad el poder que adquirirán. Irán más allá. La televisión, la radio y la Internet manejan a las masas, ya son los grandes conductores de la sociedad, como a la vez, son un gran peligro porque alcanzarán un grado superlativo, inimaginable, como no se tenía previsto.

Por ello, los gobernantes del siglo XXI, requerirán acentuar su atención en áreas de su competencia: habilidad, talento y creatividad combinadas con experiencia en el arte de gobernar.

La democracia y la alternancia en el poder apenas dan sus primeros pasos. Tropiezos y retroceso por inexperiencia, son focos latentes. El equilibrio en los aspectos económicos

todavía no es justo. Lograr la justicia social será el signo de madurez. Por tanto, no podemos echar las campanas al vuelo. Falta mucho por hacer.

Guiar y conducir a un pueblo, a una nación, es una responsabilidad y un compromiso serio, prudente, digno. Requiere de personas preparadas, mesuradas, preocupadas que actúen con firmeza pero, que la voz del pueblo sea su más fiel consejera. Por tanto, no hay tiempo para aprender en el continuo echar a perder. Es necesario capitalizar la experiencia y encauzar a la sociedad por el rumbo de la congruencia.

No obstante los enormes esfuerzos realizados para promover economías más competitivas en América Latina es aún largo el camino por recorrer.

La nueva generación de gobernantes deberá enfrentar como prioridad la erradicación de la pobreza y la desigualdad, la disminución del crimen y la violencia, y dar respuesta inmediata al repudio generalizado de la corrupción.

Se esperan más cambios, cambios sobresalientes que afectarán nuestra forma de vida. Algunos ya están aquí, solo falta familiarizarnos con ellos. Por ejemplo: en lugar de Latinoamérica está en formación el Bloque Americano, en lugar de Estado Libre, se conforma el Mercado Libre. La capital del Bloque será la sede de los poderes reales. El Ejecutivo será rotativo. Le tocará presidirlo a cada país, por periodos de seis meses. Se acuñará, en el futuro, la moneda única para esta región.

Y, se están introduciendo en nuestro vocabulario político, palabras de la jerga empresarial como: gerencias en vez de secretarías de Estado o ministerios y clientela o clientes en lugar de ciudadanos.

Hacia allá vamos. Por tanto, es determinante armar nuevas estrategias para articularnos y lograr el verdadero concepto de lo que significa vivir en comunidad, tanto en lo interno como en lo internacional. Asimismo, es indispensable estar conscientes de los riesgos y beneficios del fenómeno de la globalización económica.

De cualquier manera, la consolidación de los tratados de libre comercio en la región latinoamericana representará el mercado más grande del mundo, pero, mientras no se convierta en mejoras para los trabajadores y en el establecimiento de los lazos de unión para nuestra integración, el proyecto del continente no se habrá concluido.

El siglo XXI está lleno de nuevos desafíos que nos pondrán a prueba, como nunca antes. Promete un inmenso potencial de progreso para los ciudadanos del hemisferio entero, siempre y cuando se resuelvan los problemas de fondo, se logren las reconciliaciones y surjan puntos de convergencia.

Lo que sigue, sin duda, será defender y preservar las libertades públicas, así como a las instituciones construidas que benefician a los más y constituyen la piedra angular de los gobiernos. No podemos permitir que desaparezcan aquellas que responden a las necesidades primarias, como la

salud, la educación, la alimentación y la vivienda. En ellas está la formidable tarea de acotar la brecha entre los extremos, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que menos tienen.

Es por ello indispensable, involucrar en ciertos proyectos a la sociedad civil, sobre todo, en procesos públicos para la toma de decisiones y para evaluar a los gobiernos, incrementar el papel de la mujer y los jóvenes en la vida económica de la sociedad y dignificar a las comunidades indígenas.

América Latina, es pues, poseedora de la más exquisita sensibilidad manifestada a través de los siglos por sus más variados artistas: músicos, danzantes, pintores, escultores, por brillantes oradores, literatos, arquitectos, científicos e imaginativos habitantes en general. Por conducto de ellos, tiene y tendrá, una gran participación a nivel mundial.

Escuché en una conferencia en Nueva York, a Carlos Fuentes expresar ideas que considero vienen al caso. Decía: nuestra inteligencia, capacidad artística y sobre todo, nuestra raza es tan fuerte que contagiamos. Colores, sabores, usos y costumbres nos definen; nuestra comida, como ninguna en el mundo, se antoja.

¿Quién no se siente provocado por una arepa venezolana o por una tortilla mexicana convertida en el más sabroso taco?. O, nuestra música, que lo mismo cumple con una maravillosa función de catarsis, que causa las más intensas sensaciones: ternura, amor, nostalgia, coraje. Al mismo tiempo, nos permiten soñar y transportarnos a lo más inimaginable, recóndito realismo mágico que supera nuestra propia realidad.

Todo ello, afirma Carlos Fuentes, contagia, estimula, permea, invita, trasciende; por eso no debe extrañarnos, que a la mitad o al final del siglo XXI, otros grupos humanos, nuestros conquistadores o invasores, sé latinoamericanizarán. Se pronostica con claridad que adoptarán y se adaptarán a nuestra cultura y a nuestra forma de vivir. Sucederá así, en lugar de que seamos nosotros los que cambiemos a la vida que pretendan imponernos.

El economista Roberto Mangabeira, el de la alternativa latinoamericana, anticipa, "es más importante ahora consolidar un proyecto regional antes de lograr una integración".

Por cualesquiera que sean los caminos, recuperar el campo, cultivarlo, hacerlo productivo, será el sabio camino que conduzca a la unidad de América Latina.

Cabe mencionar las palabras del Magistrado Presidente y fundador del Tribunal Superior Agrario, Doctor Sergio García Ramírez, respecto a la cuestión agraria, quien nos dice: "en el campo hay claroscuro. Errores y aciertos. Progresos y regresos. Justicia e injusticia. Libertad y aprensión". Eso, es lo que sucede en el campo de México. Debe ser parecido en países hermanos. Por tanto, el tema del campo no está resuelto en definitiva. Y, él nos dice: "el campo vuelve a sus fueros. Regresa con la doble demanda: producción y justicia". La justicia agraria es ante todo, recuperar la tierra. Es devolver a nuestra región su esplendor. Es empezar por el principio.

Y, si la vida es sueño, "a reinar fortunas vamos, no me despiertes si sueño"... que el próximo despertar de nuestra región sea, lo que desde un principio ha sido, el Reino de las maravillas.

Señoras y Señores,

Es tiempo de definir el rumbo, las grandes líneas de renovación y modernización. Es tiempo de unidad, no de desprendimiento, soberbia o dispersión. Es tiempo de colaborar, de sumar, de construir, jamás de dividir. Es tiempo de conciliar y dialogar en mesas políticas en busca de consensos nacionales, en busca de la unidad latinoamericana.

En lo nacional, es tiempo de edificar de nuevo a nuestros países. Es tiempo de renovar la forma de agremiarnos, de lograr la participación de todos. Es tiempo de canalizar ideales, estrategias, pensamientos.

Es tiempo de reflexión, pero también de acción. Es tiempo de valorar una nueva política interna donde se consoliden los principios de respeto y en lo externo se reafirme la autodeterminación de los pueblos y se amplíen los caminos para los ciudadanos en el libre tránsito.

Nuestro tiempo, el tiempo de la alternancia y sobre todo de la justicia. Debe estar relacionado con: brindar un voto de confianza a nuestros futuros gobernantes, colaborar con ellos en la lucha por un Estado justo para todos y por establecer los lazos de unión entre los países hermanos, a fin de fortalecer y consolidar una gran América Latina.

Agradezco la invitación para participar en el Tercer Ciclo de Conferencias Magistrales al Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Luis Octavio Porte Petit.

Por su atención
Muchas gracias



Lic. Margarita Sánchez Gavito; Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero,
Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario.

EL SISTEMA AGRARIO EN BOLIVIA PRINCIPALES RETOS HACIA EL NUEVO MILENIO

Lic. Jorge Agreda Valderrama*

Me encuentro en esta alta tribuna gracias a la cordial invitación del Dr. Luis Porte Petit Moreno, Magistrado y Presidente del Tribunal Superior Agrario de México y a la inexcusable iniciativa de la Embajadora Dra. Edith Márquez Rodríguez, Representante de la O.E.A., para presentar una ponencia sobre el *Sistema Agrario en Bolivia*, dentro de la diversidad de los *sistemas agrarios de América Latina*.

Antes de ingresar al tema, creo de mi deber puntualizar ante tan versado auditorio, que no poseo ningún antecedente que me haga particularmente competente para tratar un tema de tanta especialización, tal vez mi presencia se explique por investir la representación diplomática de mi país en México y, en consecuencia, honrar la presunción de que el Embajador de un país es algo así como una enciclopedia muy actualizada de la suma de conocimientos que se dan sobre ese país.

* Excelentísimo Embajador de la República de Bolivia

De otra parte, si bien soy abogado y licenciado en leyes, debo confesar que soy un espécimen de esa no tan escasa cofradía de abogados que nunca litigaron, ni menos firmaron, así sea el más modesto memorial, ante una instancia judicial o administrativa.

Estas dos consideraciones permitirán que mi ilustrado auditorio comprenda que el enfoque de mi ponencia será más bien multidisciplinario y deudor de varias disciplinas sociales del conocimiento y que mi formación de post-grado me ha permitido conocerlas con cierto detenimiento. Y bien, dado el limitado tiempo del que disponemos, permítanme iniciar el tratamiento del tema.

Ya es bien sabido que en las culturas precolombinas del área geográfica que hoy es Bolivia, la sociedad que componía el Incario fue netamente agraria, logrando desarrollar una notable cultura caracterizada, principalmente, por su organización productiva de carácter solidario, por el desarrollo de una agricultura predominantemente de riego, con una racionalidad basada en pisos ecológicos, prácticas de rotación de cultivos y transformación de productos y en un circuito de producción-consumo orientado a satisfacer requerimientos básicos de alimentación y vestimenta. Es así que en este período histórico se contaba con un sistema comunitario de tenencia de tierra y equidad en el acceso a los recursos naturales renovables. Este sistema productivo tendía a lograr un manejo de la tierra, como origen y sustento de la vida, idea que permitió reducir considerablemente los efectos de la degradación ecológica.

El período de la Colonia, introdujo cambios sustanciales al proceso agrario. Los objetivos del sistema colonial se orientaban a la explotación de recursos mineros, se

conformaron las ciudades y aglomerados urbanos, se implantó la expropiación privada de la tierra y el desarrollo del mercado, generando así una estructura agraria subsidiaria de la producción minera. Se buscó la obtención de excedentes agrícolas en detrimento de la conservación y uso sostenible de la tierra, así como se dió la inequidad en el acceso a la misma y sus recursos.

Durante este período se introdujeron nuevas especies y variedades de plantas y animales (vacunos, ovinos y caprinos) que provocaron notables transformaciones en las costumbres de uso de la tierra dando paso, en unos casos a procesos de degradación, no previstos y en otros, a cultivos muy bien adaptados a las condiciones agroecológicas del país.

La Independencia del Alto Perú, se construye sobre el fundamento de la propiedad privada, dando lugar a una muy acentuada desigualdad en la distribución de las tierras, creando latifundios y formas de manejo que ocasionan problemas sociales, y la pérdida gradual de uso sostenible de la tierra para priorizar mas bien la satisfacción de necesidades económicas de la clase terrateniente.

En el período de la República, el Libertador Simón Bolívar realizó la primera Reforma Agraria al “usurpar” las tierras a las comunidades, la misma que culminó con la aprobación de la Constitución Política de 1838 que legalizó que las tres cuartas partes del territorio cultivable del país, que se encontraban en propiedad de las comunidades indígenas, fueran apropiadas por los terratenientes criollos. De aquí que Bolivia poseía una de las distribuciones más desiguales en el continente, con menos del 4% de los terratenientes controlando más del 82% de la tierra distribuida.

Con la aprobación del Decreto 3463 de Reforma Agraria, firmando el 2 de agosto de 1953 en la localidad campesina de Ucuireña en el Valle Alto de Cochabamba, nuestro país fue el primero de Sudamérica y segundo de Latinoamérica, luego de México, en realizar una reforma agraria masiva.

Esta ley tuvo como principales objetivos satisfacer las demandas socioeconómicas del campesinado y sentar las bases para un desarrollo agrícola futuro. "Las previsiones de la ley, en cuanto a los derechos de propiedad, que posteriormente fueron incorporados a la Constitución Política del Estado de 1967, determinan que el Estado Boliviano tiene el derecho final sobre las tierras, depósitos subterráneos y cuerpos de agua dentro del territorio de la República. Sin embargo, se reconocen las propiedades rurales privadas siempre y cuando cumplan una función social, como es fácil de colegir este concepto es de una gran amplitud, aunque tradicionalmente ha sido interpretado como labrar la tierra, invertir en el riego y otras mejoras, así como el desbroce de selvas vírgenes.

En el marco legal institucional se aplicaron tres mecanismos para asegurar los derechos de propiedad de la tierra rural. Dos de estos mecanismos reconocían los derechos de los campesinos, inquilinos o rentistas de los antiguos latifundios y los derechos emergentes de los programas de colonización (ocupación de tierras vírgenes en las fronteras agrícolas). El tercer mecanismo está basado en la asignación de tierras públicas a ciertos individuos que benefició en general a personas adineradas y que condujo a una extensa y enmarañada superposición de los reclamos de tierras particularmente en la zona de los valles bajos.

Entre 1952 y 1985 el Estado adopta un modelo económico de sustitución de importaciones que articuló la estructura productiva en función del crecimiento industrial, en el cual, el Estado asumió un rol protagónico, se estatizó la producción de estaño y petróleo a través de las cuales Bolivia se articulaba al mercado internacional y cuyo excedente económico se destinó al fomento de la industria sea como inversión directa, crédito barato o subvención.

En materia agraria el modelo se caracterizó por subsumir el sector agropecuario a las necesidades de la industria. Se estableció el control de precios de los productos agropecuarios (básicamente alimentos) con la finalidad de abaratar el costo de la mano de obra, las políticas de fomento se orientaron hacia la seguridad alimentaria, a sustituir importaciones en ciertos alimentos de origen agroindustrial: azúcar, aceite, leche, cuya inversión era subvencionada a través de inversión directa o por crédito barato.

La Reforma Agraria, significó pues la transformación de la estructura agraria, se abolió el régimen de la hacienda y el latifundio, la tierra se revirtió al Estado y se inició un nuevo sistema de reparto de tierras, basado en tres categorías de propiedad: la pequeña cuya finalidad es la subsistencia y la mediana y la empresa agropecuaria, cuya finalidad son la producción para el mercado y la generación de excedentes.

Adicionalmente, la construcción de infraestructura caminera que comunicó el departamento de Santa Cruz con la región occidental, permitió un flujo de población de la región andina hacia los llanos y con ello, un proceso de ocupación de tierras espontáneo, sin planificación.

Hacia 1980, este modelo económico colapsó. La crisis económica manifestada en hiperinflación, una deuda externa que exigía casi la totalidad de los ingresos para su pago, la caída de los precios de los minerales y las instituciones horadadas por la corrupción y el prebendalismo había estancado el aparato estatal y el país.

La estructura agraria resultante del proceso se caracteriza hoy en día por la presencia determinante de campesinos que poseen parcelas de tierra subdividida por herencia en multitud de pequeños manifiundios con rendimiento pobres que no alcanzan ni siquiera para cubrir sus necesidades básicas, lo que los obliga al abandono de sus tierras y a optar por otras alternativas de sobrevivencia en las ciudades, en países limítrofes principalmente Argentina y en otras áreas del territorio boliviano que, en gran parte, están situados en zona de alta fragilidad ecológica como lo es todo el pie de monte de la cordillera oriental, en especial desde Yucumo al Chapare. En el otro extremo se tienen empresas medianas y grandes, con extensiones de tierra más que suficientes, mano de obra asalariada y nueva tecnología y también latifundios improductivos sujetos a especulación y con tierras escasamente trabajadas. Este proceso ha conducido a una nueva concentración de la tierra en pocas manos y el fenómeno inverso de la poca disponibilidad de tierras para la gran masa de campesinos.

Este período caracterizado por el principio de que "*la tierra es de quien la trabaja*" ha inducido en la práctica a que el concepto de uso sostenible queda relegado a un nivel inferior intrascendente que hace que la degradación de la tierra con altos índices de erosión y pérdida de cobertura vegetal afecte a casi el 42% del territorio nacional.

A partir de 1985, el Estado optó por un modelo económico de mercado abierto acorde con las exigencias del contexto internacional y de las propias características de la realidad económica interna.

Este nuevo modelo obligó a cambios institucionales profundos en la estructura del Poder Ejecutivo, orientados a otorgar seguridad jurídica, facilitar la competitividad y la eficiencia y dar transparencia tanto a los mercados como a las acciones del Estado frente a las inversiones privadas.

El Estado dejó de intervenir en el aparato productivo: transfirió sus empresas al sector privado, retiró toda subvención a la producción y al consumo y canceló sus actividades de fomento y de crédito dirigido; restringiendo sus acciones al ámbito normativo, regulador y facilitador.

El Estado en sus diferentes niveles, había generado empresas monopólicas productivas y de servicios que debían ser transferidas a privados. Para evitar los efectos perversos de estos monopolios sobre los usuarios de servicios y los consumidores, se creó el *Sistema de Regulación Sectorial* (SIRESE) y el *Sistema de Regulación Financiera* (SIREFI).

Conceptualmente, el ente de regulación centra su acción en la administración de las normas que dictan los Poderes Legislativo y Ejecutivo, separando de esta manera, sobre todo con relación al Poder Ejecutivo, la función normativa, propia del nivel político, con la función de aplicación de normas y supervisión de su cumplimiento, que constituye un nivel técnico-jurídico. Esta separación, es esencial para garantizar la transparencia y la seguridad jurídica en los procesos económicos.

En concordancia con este concepto, se crea un marco institucional autárquico, con autonomía de gestión administrativa y económica, a cuya cabeza está el Superintendente que tiene un mandato personal por un determinado tiempo y que es improrrogable y su nombramiento lo realiza el Presidente de la República de terna propuesta por dos tercios del Senado nacional y no puede ser removido de sus funciones sino a través de juicio ante la Corte Suprema de Justicia, es decir, goza de Caso de Corte.

Este conjunto de características, está orientado a garantizar la necesaria independencia del ente relator, mostrar que no está sometido al poder político y que actúa sin conflicto de intereses, dando transparencia a la administración de las normas.

En el marco de esta nueva institucionalidad se crea también el *Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables* (SIRENRE), integrada por: I) Superintendencia General, encargada de resolver los recursos jerárquicos, II) la Superintendencia Agraria, encargada de regular el uso sostenible de la tierra y supervisar la correcta aplicación de la normativa agraria y III) la Superintendencia Forestal, encargada de regular el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. Se tiene previsto, crear dos nuevas superintendencias, una encargada de regular el recurso agua y los recursos de la biodiversidad, con lo que se completaría el marco regulatorio para la gestión de los recursos naturales renovables.

Si bien, el concepto y las características institucionales son similares, el objeto de regulación es distinto, no se trata de regular monopolios o servicios, sino del aprovechamiento de

los recursos naturales renovables y, en el caso de la Superintendencia Agraria, el uso de la tierra, lo cual constituye un acontecimiento inédito, una innovación revolucionaria en el concierto regional sudamericano.

Señalemos que la concertación social en la que participaron campesinos, colonizadores, indígenas y empresarios agropecuarios con la finalidad de reformular el marco normativo, institucional y operativo del sector agrario culminó con la aprobación de la citada ley que abre nuevos horizontes en la búsqueda de un ordenamiento institucional, jurídico, transparente y técnicamente adecuado a la realidad actual y que provea de los instrumentos idóneos para solucionar los problemas emergentes en este nuevo milenio que comenzamos.



Dr. Jorge Agreda Valderrama, Excelentísimo Embajador de la República de Bolivia en México.

PRINCIPALES RETOS PARA EL NUEVO MILENIO¹

Dr. Rómulo Caballeros Otero²

I. INTRODUCCIÓN

Para principiar, permítame expresar mi agradecimiento por la invitación que me formulara el Licenciado Luis O. Porte Petit y los organizadores de este evento, para compartir con ustedes algunas de las pocas, inconsistentes y en algunos casos dolorosas experiencias que hemos vivido en Guatemala en torno a las cuestiones agrarias. De esa cuenta, probablemente sea lo más importante la reflexión colectiva que podamos hacer en esta oportunidad, dado el amplio conocimiento y experiencia del selecto auditorio que nos acompaña.

II. ALGUNOS ANTECEDENTES

En realidad la economía moderna de mi país, se cimentó en el prolongado y sostenido crecimiento que mostró la

¹ Intervención presentada en el Programa de Conferencias del Tribunal Superior Agrario. México D. F. 28 de septiembre de 2000

² Economista guatemalteco, actualmente Embajador en México

agricultura durante un período largo. Como en la mayoría de las economías de indoamérica, no mineras, el sector agrícola cumplió una importante función al generar los excedentes financieros imprescindibles para el proceso de industrialización, proveer la mano de obra excedente y asegurar los alimentos domésticos de creciente población. Sin embargo, es necesario tener presente que en el caso de mi país, se produjo de manera temprana una fuerte y creciente heterogeneidad, entre, por un lado, la economía para la exportación altamente productiva, que ciertamente requería de extensas parcelas para los cultivos e intensa mano de obra estacionaria en la época de cosechas; y por el otro, la economía de autosubsistencia constituida por cultivos para la alimentación interna, producidos en pequeñas y menos fértiles parcelas.

Esa forma de organización productiva dio lugar a una tendencia hacia la concentración del ingreso, enraizado precisamente en las formas en que se distribuían las tierras. De allí que la propiedad y tenencia de la tierra se haya constituido en unos de los profundos y estructurales problemas que han estado presentes en la agitada vida política del país y sobre todo en el prolongado conflicto que sufrimos durante muchos años. Precisamente, por esa razón, unos de los componentes del Acuerdo de Paz Firme y Duradera que se firmara a finales de 1996, es el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en el que concentraré mis comentarios, porque considero que en él se reflejan los desafíos que tendrá que enfrentar la sociedad guatemalteca en el próximo siglo.

III. LAS PRINCIPALES ACCIONES

Durante el siglo XX se registraron algunos esfuerzos por abordar el problema con diferentes perspectivas sin poder encontrar un hilo conductor progresivo que hasta la fecha haya podido producir avances en lo que se refiere a una equitativa distribución de la tierra o a dotar de tierras a grupos crecientes de campesinos, lo que tampoco ha permitido avanzar en el desarrollo institucional y jurídico sobre el tema. Antes de entrar en materia, considérense las siguientes cifras: En 1950, las microfincas (menores de 0.7 ha.) y fincas subfamiliares (hasta 7 ha.) constituían el 88% del total de propiedades agrícolas y ocupaban apenas el 15% de la superficie cultivable, en tanto que en el otro extremo, las fincas multifamiliares medianas (de 44.8 a 900 ha.) y grandes (mayores a 900 ha), que sólo eran menos del 3% del número de finas, ocupaban el 72%. Semejante estructura se ha mantenido casi sin alteraciones ya que en el último censo disponible, que data de 1979, aquella gran cantidad de micropropiedades (88%) seguía constituyendo sólo el 16%, mientras que las grandes propiedades (menos del 3%) acaparaban el 64% de la tierra cultivable. A continuación se presenta una síntesis muy simplificada de las principales acciones emprendidas para cambiar el patrón de tenencia de la tierra.

1.- En el período 1945-1949 se encuentran cuatro instrumentos:

I) La Ley de Tributación Supletoria (1945), que amparaba la posesión de la tierra a quienes la habían trabajado por más de 10 años consecutivos y que no poseían títulos sobre ellas.

II) La Ley de Arrendamiento Obligatorio (1949) que mandaba que se siguiera arrendando la tierra (tanto fincas estatales como privadas) por dos años más a quienes las venían arrendando por lo menos desde 4 años antes.

III) La Ley Orgánica de Fincas Nacionales (1949), que ofrecía el marco legal para que un nuevo órgano se encargara de la administración de las fincas de propiedad del Estado y propiciaría la mecanización de la producción de granos básicos para el consumo interno.

IV) El proyecto de colonización del Petén, que perseguía poner en producción las grandes extensiones, no cultivadas, de la zona norte del país.

2.- El decreto 900 (1952-1954)

El más conocido y controversial esfuerzo ha sido la Ley de Reforma Agraria. Pretendía "revolucionar" la economía agrícola del país transformando las relaciones de propiedad y las formas de explotación de la tierra. Buscaba principalmente cambiar a los agricultores en estado de subsistencia a una situación de explotación "capitalista" de la tierra.

3.- El estatuto Agrario (1954-1962)

Creación de las *Zonas de Desarrollo Agrario* en las tierras nacionales ociosas y programa de colonización. Contempla la expropiación de tierras ociosas pero dentro de procedimientos prácticamente interminables. Propicia el surgimiento de parcelario.

4.- Ley de Transformación Agraria (1962-1995)

Como resultado de los compromisos incluidos en la Alianza para el Progreso. La ley es similar a la anterior. La diferencia más importante es que contempla procedimientos aún más complicadas para la expropiación de tierras ociosas.

5.- El acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria

A finales de 1996, las autoridades de Guatemala y la comandancia de la URNG, concluyeron un largo período de negociaciones para superar uno de los conflictos armados más antiguos de América Latina. Como una evidencia rotunda de que las cuestiones agrarias han estado en las raíces de los conflictos, tensiones y efervescencia política de la sociedad guatemalteca, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, contiene un apartado específico sobre las demandas en materia agraria. En las consideraciones de ese apartado se lee:

“...Que una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población; que ello es necesario para superar las situaciones de pobreza, pobreza extrema, discriminación y marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, económico, cultural y político del país, y han constituido fuentes de conflicto e inestabilidad.

Más adelante, en lo que se refiere concretamente al tema de la SITUACION AGRARIA Y DESARROLLO RURAL se encuentran consideraciones como las siguientes:

...La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, la pobreza extrema, la iniquidad y la debilidad de las instituciones estatales. La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad.

Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. Desde la conquista hasta nuestros días, los acontecimientos históricos, a menudo trágicos, han dejado secuelas profundas en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad y de la explotación del recurso tierra, han llevado a una situación de concentración de recursos que contrasta con la pobreza de la mayoría, lo cual obstaculiza el desarrollo del país en su conjunto.

Es indispensable subsanar y superar este legado, promover un agro más eficiente y más equitativo, fortaleciendo el potencial de todos sus actores, no solo en el ámbito de las capacidades productivas sino también en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e intercambian en el campo guatemalteco.

Los compromisos asumidos en este acuerdo incluyen acciones del Estado o la Sociedad Civil, donde corresponda, en los siguientes temas:

- Participación,
- Acceso a tierra y a recursos productivos,
- Estructura de apoyo,
- Organización productiva de la población rural,
- Marco legal y seguridad jurídica,
- Registro de la propiedad inmueble y catastro,
- Protección laboral,
- Protección ambiental y,
- Recursos

Para ejemplificar el grado de detalle con que se abordo éste tema permítame hacer referencia a algunos de los componentes más importantes relativos al “Acceso a la tierra y recursos productivos” el cual establece que el Gobierno tomara las siguientes medidas para promover el acceso de los campesinos a la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio:

a) FONDOS DE TIERRAS

Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio, para lo cual el Gobierno tomará las siguientes medidas:

I) Crear un Fondo Fideicomiso de Tierras dentro de una Institución bancaria participativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios.

El Fondo de Tierras concentrará la potestad del financiamiento público de adquisición de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. La política de adjudicación del Fondo priorizará el establecimiento de un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. La política de adjudicación del Fondo priorizará a campesinos y campesinas que se organicen para el efecto, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental.

II) Para asegurar que sus beneficios lleguen a los sectores más necesitados el Fondo de tierras contará con un departamento especial de asesoría y gestión para atender a las comunidades y organizaciones campesinas.

III) El fondo se conformará inicialmente con las siguientes tierras:

- Tierras de baldíos nacionales y de fincas registradas a nombre de la Nación;
- Tierras nacionales entregadas en forma irregular en zonas de colonización, especialmente en el Petén y la franja transversal del norte que el Gobierno se compromete a recuperar mediante acciones legales;
- Tierras que se adquieran con los recursos que el Gobierno ha destinado a FONATIERRA Y FONAPAZ para tal finalidad;
- Tierras que se adquieran con donativos de Gobierno amigos y o ONG'S internacionales;

- Tierras que se adquirieran como prestamos de Organismos Financieros Internacionales;
- Tierras ociosas que se expropian de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución;
- Tierras que se adquirieran con recursos provenientes de la venta de excesos de tierras que pudieran resultar en las propiedades privadas al comparar la medida real con la superficie consignada en el registro de la Propiedad Inmueble y que corresponden al Estado.
- Tierras que pudiera adquirir el Estado en aplicación del artículo 40 del Decreto 1551 referente a zonas de desarrollo agrario;
- Tierras que el Estado pudiera adquirir por cualquier título y;
- Donaciones de todo tipo.

IV) El Gobierno promoverá y promulgará una Ley que regule todas las actividades del Fondo de Tierras. Dicha Ley establecerá, entre otros, los objetivos, funciones, mecanismos de financiamiento y adquisición y adjudicación, origen y destino de las tierras.

b) MECANISMOS FINANCIEROS

I) Desarrollar proyectos productivos sostenibles, especialmente orientados a aumentar la productividad y la transformación de productos agropecuarios, forestales y pesqueros en las zonas más pobres del país.

En las zonas de mayor índice de pobreza, garantizar la ejecución de un programa de inversiones del sector público agropecuario en las cadenas productivas vinculadas a la agricultura, silvicultura y pesca.

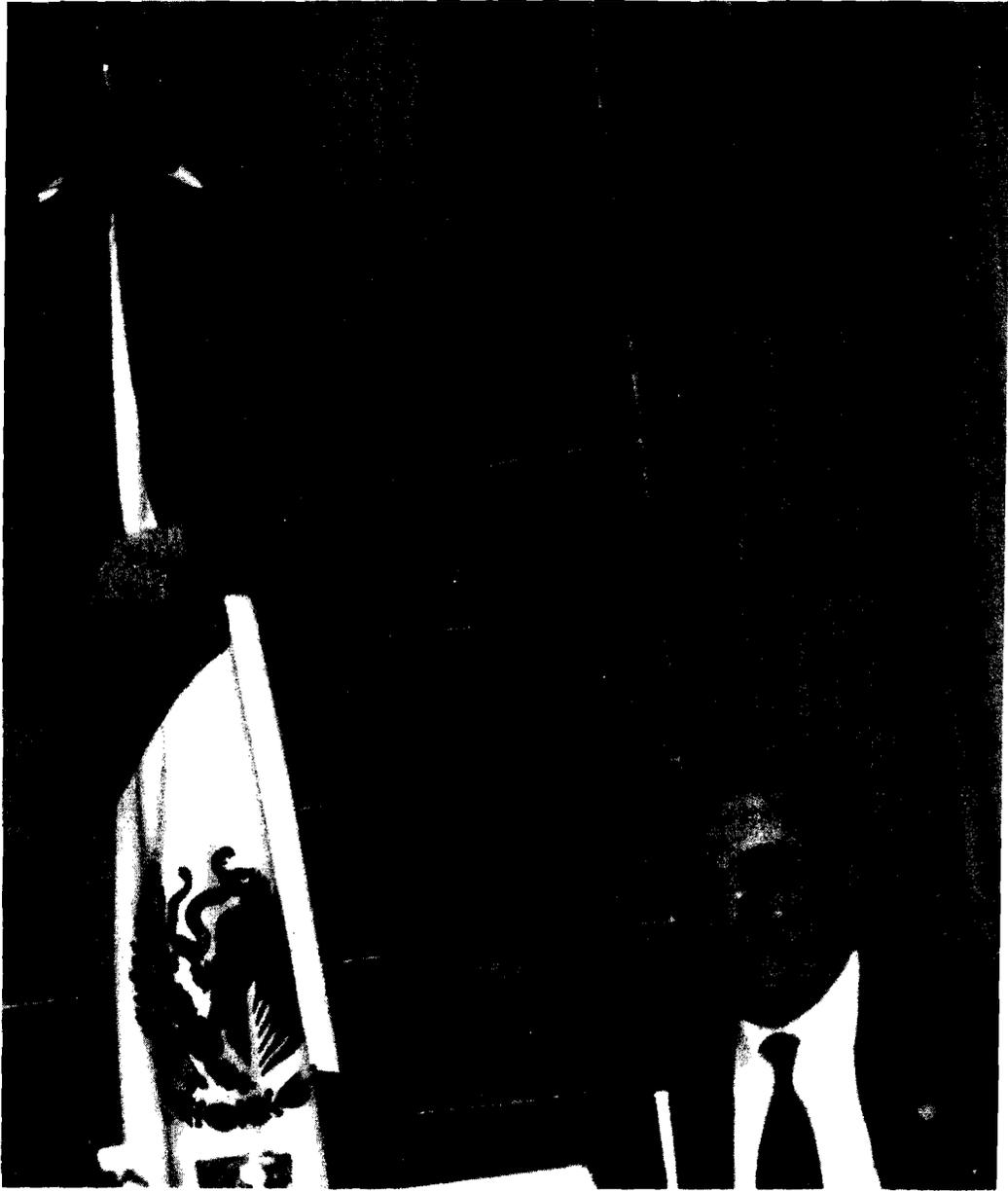
II) Impulsar un programa de manejo de recursos naturales renovables que incentive la producción forestal y agroforestal sostenible, así como proyectos de artesanía, pequeña y mediana industria que den valor agregado a productos del bosque.

III) Impulsar oportunidades productivas relacionadas con procesamiento agroindustrial, comercialización, servicios, artesanía y turismo, entre otros, buscando la generación de empleo y un justo ingreso para todos.

IV) Impulsar un programa de desarrollo ecoturístico, con amplia participación de las comunidades debidamente capacitadas.

Por esas y otras consideraciones sobre la compleja relación entre la propiedad de la tierra, la población indígena y la pobreza; estimo que éste es uno de los grandes desafíos de Guatemala de cara al siglo XXI.

Muchas gracias



Dr. Rómulo Caballeros Otero, Embajador
de la República de Guatemala en México.

SI EL SECTOR AGROPECUARIO SE DUERME...
SE LO LLEVA LA CORRIENTE GLOBALIZADORA

DR. JOSÉ CHANES NIETO*

*“Injértese en nuestras Repúblicas el mundo;
pero el tronco ha de ser el de
nuestras repúblicas”.*
José Martí.

“La Patria es Primero”.
Vicente Guerrero.

SITUACIÓN ACTUAL

*“ Un gobierno tiene por principal objeto defender
y conservar la nacionalidad e independencia del país,
mantener inviolables sus instituciones políticas y
proteger al pueblo en el goce de sus derechos,
si la Constitución es popular, o sostener las prerrogativas
e inmunidades de las clases privilegiadas,
si el gobierno es una aristocracia.”*
Luis de la Rosa.

*Director de la Revista C.P.A.

México de país rural ha pasado a urbano. Cada día un menor número de habitantes deben satisfacer la demanda de una mayoría creciente. Del destino del sector agropecuario depende en gran medida el de México. Sus deficiencias e insuficiencias implican el incumplimiento por parte del gobierno federal del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que favorezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución".

Informaciones del último mes ponen de manifiesto la infracción del precepto invocado. "Antonio Ortiz Mena propuso la diversificación de los mercados mexicanos, sobre todos el del sector agrícola, para aumentar sus exportaciones". "Es preciso impulsar la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral y Sustentable —cuya iniciativa se encuentra en el Senado— y un presupuesto federal que responda a las necesidades del sector agropecuario". Jesús Vizcarra Calderón, presidente del Consejo Nacional Agropecuario, "reiteró la necesidad de formular una política agropecuaria que en el corto, mediano y largo plazos mejore la tendencia productiva del sector, particularmente en el subsector primario de granos", además propuso "devolver a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural las áreas forestal y del agua..., así como las actividades de promoción de las exportaciones alimentarias y las posibilidades de financiamiento al sector". "En bancarrota 58 ingenios; cuatro de ellos están al borde de la quiebra". "Una

tercera parte de las humedades de México sufren algún tipo de deterioro... por problemas de contaminación, mala planeación de la infraestructura turística, crecimiento urbano y la expansión de las fronteras agrícola y ganadera". "Actualmente hasta el doce por ciento del producto interno bruto del país se evapora por los malos manejos ambientales y el acumulativo daño ocasionado al entorno. Así, alrededor de cincuenta y cuatro mil millones de dólares se pierden en México ante la destrucción de recursos petroleros, forestales, agrícolas e hidráulicos" (*Excélsior*, 13 de septiembre de 2000). "Los ejidatarios piden tener acceso al aprovechamiento de los bosques y se oponen a que se amplíe la reserva de la mariposa monarca". "Se burlan las autoridades agropecuarias de los productores algodonereros. Prometieron un apoyo por cuatro mil pesos y sólo darían quinientos para incrementar la producción". "El chile de agua en peligro de extinción por las plagas". "La agricultura en desventaja por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte". "Cierra México su mercado a la carne vieja de Estados Unidos". "El gremio avícola se opone a que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial autorice la entrada al país de un mayor número de toneladas de pollo, la producción nacional es suficiente" (*Excélsior*, 21 de septiembre de 2000). "Por el desmedido incremento de los precios de los insumos, que ha llegado hasta el sesenta por ciento, aunado a los bajos precios en el mercado internacional, noventa por ciento de los productores agrícolas mexicanos registran pérdidas... Ello es consecuencia del fenómeno de la globalización". "Las condiciones de extrema pobreza que persisten en el campo mexicano, con bajos niveles de producción e ingresos obligan a los productores a abandonar sus parcelas. La emigración del campo a las ciudades y a otros países como Estados Unidos disminuyó en cerca del cinco por

ciento la población rural, y esto produjo que en el campo las mujeres asumieran las riendas de la producción agrícola". "De los seis mil millones que habitan el orbe, más de la mitad se mueren de hambre y sobreviven con menos de dos dólares al día.

Es esa población la que no tiene acceso a los más elementales servicios de educación, salud, alimentación, ni goza de empleo permanente: es el legado de la globalización... Y para centrar el caso mexicano, si bien ocupa el lugar doce a nivel económico mundial, lo cierto es que diez y ocho millones de connacionales medio viven con un dólar de ingreso diario y cuarenta y dos millones quinientos mil más con dos dólares, es decir, dieciocho pesos noventa centavos para ser exactos, a precios de hoy" (*Excélsior*, 18 de septiembre de 2000). "No obstante el programa para la Educación, Salud y Alimentación (Progesa), que tiene entre otros antecedentes el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), los programas Nacionales de Alimentación, de Nutrición, de Salud Materno-Infantil, de Abasto Social, Diconsa, Liconsa, Solidaridad, la población desnutrida es el diecisiete y medio por ciento. En el medio rural es mayor, por ejemplo el treinta por ciento en Chiapas y el cinco en el Distrito Federal. Dieciocho millones de mexicanos padecen desnutrición severa y trece millones moderada" (*Proceso*, 30 de julio de 2000). José Ángel Gurría, Secretario de Hacienda y Crédito Público, reconoció que "los salarios reales no alcanzan los que había en 1994" (*Excélsior*, 20 de septiembre de 2000). El secretario técnico del Consejo Agrario Permanente "consideró injusto que los integrantes del equipo de transición del presidente electo, Vicente Fox, tengan sueldos millonarios, en tanto miles de campesinos y jornaleros agrícolas sólo tienen recursos de subsistencia" (*Excélsior* 20 de septiembre de 2000).

Los globalizadores han determinado el fin de las agriculturas nacionales por incosteables, por ausencia de rentabilidad, por improductivas, por dispendiosas, por requerir de subsidios, para favorecer la importación de los productos agropecuarios de los países hegemónicos.

EL EJIDO NUEVAMENTE EN PELIGRO

*“Creced y multiplicadme,
dice el latifundio. Pero todo
esto puede ser contado
de otra manera”.*
José Saramago.

Muchos han responsabilizado a la propiedad ejidal de la pobreza en el medio rural. Por ende, al considerarse insuficientes las reformas a la reforma agraria del período de gobierno anterior, la existencia del ejido es nuevamente controvertida. Si el ejido se duerme se lo llevará también la corriente privatizadora, globalizadora o neoliberal.

En esta controversia están implícitos aspectos de diversa índole, entre otros, políticos, por cuanto a que su permanencia o desaparición se hace coincidir con una supuesta ideología de izquierda o de derecha, respectivamente; económicos, al culparlo los privatizadores, globalizadores o neoliberales, de la insuficiente productividad agropecuaria para satisfacer las necesidades de una población en constante crecimiento y cada vez más exigente; sociales, en virtud de considerarlo un elemento fundamental de la marginación en que aún continúan los campesinos, al no haberse mejorado

permanentemente sus condiciones de vida; administrativos, al esperarse, gracias a su desaparición, evitar las fallas y carencias que actualmente se observan en el funcionamiento de las múltiples instituciones participantes en el sector agropecuario, en materias tales como tenencia de la tierra, planeación, producción, insumos (semillas, fertilizantes, maquinaria), comercialización, crédito, educación, organización, infraestructura, servicios.

El ejido se consagró constitucionalmente para contribuir al elevado e inapreciable fin del desarrollo social en la paz, con base en la justicia. Su influencia es decisiva en nuestra vida política y social, porque ha permitido a los campesinos usufructuar un pedazo de tierra, aspiración fundamental para su participación en la lucha revolucionaria.

En la exposición de motivos de la Ley de 6 de enero de 1915, Venustiano Carranza claramente advierte: "Una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento que les habían sido concedidos por el gobierno colonial, como medio de asegurar la existencia de la clase indígena y que a pretexto de cumplir con la Ley del 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras, entre vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en poder de unos cuantos especuladores".

La privatización, decimonónica y de los primeros años del siglo XX, quebrantó la paz social, por ello el poder constituyente quiso, desde el año de 1917, evitar la repetición del fenómeno económico de los albores de este siglo, cuando el noventa y siete por ciento de las tierras estaban en manos

de alrededor de ochocientos treinta hacendados, ausentistas en su mayoría, o sea menos del 0.01 por ciento de una población total estimada en quince millones doscientos mil habitantes; sólo el dos por ciento pertenecía a pequeños propietarios, mientras que únicamente el uno por ciento restante era propiedad comunal de los pueblos.

Años después, en la iniciativa de reformas de 1946 al artículo 27 constitucional, calificada por muchos de contrarrevolucionaria, del entonces Presidente Miguel Alemán, se reiteró que "El postulado fundamental de la Revolución de 1910 fue el de acabar con el sistema latifundista de posesión de la tierra, característico de la época, y con todas las consecuencias que de él se derivaban para la economía general del país y para la agrícola en particular. Junto a ese principio central, y como su consecuencia lógica, existía y sigue existiendo el de erigir un nuevo sistema de propiedad —más justiciero— caracterizado por la posesión de la tierra por todos los campesinos que, o habían sido despojados por la violencia o fueron víctimas del proceso de concentración de grandes extensiones territoriales. Los ejidatarios deben tener la más íntima convicción de que la tierra que reciben no es una donación graciosa, sino el reconocimiento de un derecho legítimo reconocido por la Revolución, y que por tanto deben trabajarla con todas las garantías y seguridades de quien la posee en forma definitiva".

La desaparición total del ejido hoy conduciría a los acaparamientos provocados por las leyes de colonización, de terrenos baldíos, demasías y deslindes, del siglo pasado; en contra del pensamiento claro y sustancial del legislador constituyente.

Hay como diría Mariano Otero "hombres superficiales que, en estas agitaciones de la sociedad, prescinden de las causas generales que las producen", por consiguiente sostienen que el ejido es el obstáculo para la solución de los problemas del campo, entre los que destacan el de aumentar su productividad para satisfacer adecuadamente las necesidades de una población en acelerado aumento, y otro, igual de apremiante, el de dignificar al campesino mediante su constante mejoramiento en lo económico, social y cultural.

Pretenden quiénes así piensan que al suprimirlo se da solución inmediata a dichos problemas, olvidando que éstos contienen aspectos múltiples.

De aceptarse que la única forma de asegurar el desarrollo agropecuario es considerar en su totalidad el proceso productivo, se podría afirmar que la supresión del ejido no puede resolver el problema de la producción y mucho menos el de dignificar al campesino.

LAS SOLUCIONES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"La administración pública tiene por único objeto satisfacer las necesidades más imperiosas y exigentes de toda sociedad".

Luis de la Rosa.

Frecuentemente se presentan soluciones a los problemas agropecuarios mediante planteamientos o hipótesis que simplifican demasiado o ignoran la realidad de nuestro País. Se pretende elegir, por ejemplo, entre el reparto de toda la

propiedad privada en el campo o la permanencia exclusiva de ésta; entre la explotación individual o la explotación colectiva; entre la utilización intensiva de mano de obra o el uso de maquinaria agrícola.

En estas propuestas se olvida que las acciones realizadas por la administración pública, relativas principalmente a tenencia de la tierra, organización de productores, precios de garantía, suministro de agua, semillas, fertilizantes, créditos, seguros, transportes, almacenes, asistencia técnica y distribución de productos, son determinantes en los resultados de la producción. Sin embargo, las instituciones públicas han atendido cada aspecto en forma aislada, sin eficaz coordinación entre ellas e inclinándose por los agricultores privados. El sistema financiero rural no ha favorecido el ahorro ni el financiamiento del sector y tampoco la asignación eficiente de los recursos. Cuando los apoyos llegan a los ejidatarios y comuneros lo hacen inoportunamente. Además persiste la inseguridad en la tenencia de la tierra. Todo esto ha contribuido a la improductividad agropecuaria y, de tal manera, a dificultar el mejoramiento de las condiciones de vida del campesino. Se culpa al ejido de lo que es resultado de ineficacias e incapacidades administrativas y en no pocas ocasiones de la ausencia de probidad.

Verbigracia, ante la supresión de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares es imprescindible crear un organismo regulador del mercado, al menos de los granos, eficaz y comprometido con el mejoramiento del sector agropecuario, que evite el monopolio de las empresas transnacionales y la subordinación de los productores a los distribuidores.

Otro mal ejemplo es la "inexistencia de productores nacionales de urea, porque en 1999 Agronitrogenados de México y la empresa Soluciones Químicas para el Campo y la Industria fueron obligados a cerrar sus plantas ubicadas en Pajaritos, Veracruz, y Ciudad Camargo, Chihuahua, con lo que dejaron de producirse un millón ochocientas mil toneladas anuales de urea, al mismo tiempo que desaparecerían mil quinientos empleos directos y siete mil indirectos. Esta decisión de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha llevado a que su importación y fijación del precio estén controlados por cuatro o cinco especuladores". (Alonso, Francisco, "¿Qué Hace Falta en la Agricultura? Desarrollo y Tecnología en México", *Excélsior*, México, 26 de agosto de 2000, p. 10-A).

Igualmente es hasta el 30 de agosto del presente año que inició sus trabajos el Sistema Nacional de Capacitación Rural Integral (SINCRI). En esa fecha las Secretarías de Educación Pública, de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Trabajo y Previsión Social formalizaron la constitución del Consejo Nacional de Capacitación para el Desarrollo Rural, en el cual quedaron integrados organismos del gobierno federal vinculados al medio rural, instituciones educativas y de investigación tecnológica, así como representantes del Consejo Agrario Permanente. El SINCRI reconoce las habilidades, conocimientos, destrezas y experiencias de los trabajadores del campo, acreditándolos mediante un certificado (*Excélsior*, 31 de agosto de 2000). La capacitación en todos los aspectos debe ser permanente para asegurar el desarrollo sustentable del sector agropecuario.

Además, con graves defectos en la coordinación y en la colaboración, intervienen en el sector agropecuario todas las secretarías y múltiples instituciones de la mal llamada administración paraestatal. Igualmente participan los gobiernos de las entidades federativas y los de los municipios.

En lugar de un programa integral para el desarrollo agropecuario hay múltiples, con las consiguientes descoordinación y duplicación de los esfuerzos. Entre los vinculados al mismo están los siguientes programas: de Calidad Integral y Modernización; de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales; de Subsidio al Consumo de la Tortilla; para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero; Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas; de Apoyo a la Comercialización Ejidal; de Apoyo al Desarrollo Rural; de Apoyo a Escuelas en Desventaja; del Ahorro de Energía del Sector Eléctrico; de Apoyo para el Federalismo de las Entidades Federativas; de Apoyo a la Infraestructura cultural de los Estados; de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; para Abatir el Rezago Educativo; para Abatir el Rezago en Educación Básica; para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica; Integral para Abatir el Rezago Educativo; de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva; de Apoyo a Zonas Indígenas; para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero; para el Desarrollo de la Industria Local; Elemental de Asistencia Técnica; Especial de Generación de Empleo; de Empleo Temporal; de Incorporación de Suelo Social; de Manejo de Tierras; de Apoyo al Diseño Artesanal; de Apoyo a Deudores del Fisco Federal; de Becas de Capacitación para Desempleados; de Apoyos Directos al Campo; de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos; de Desarrollo Forestal; para el Desarrollo de Plantaciones Forestales

Comerciales; Nacional de Reforestación; de Desarrollo Regional Sustentable; de Promoción a las Exportaciones Agropecuarias; de Educación, Salud y Alimentación; de Modernización del Comercio Detallista; Nacional de Financiamiento del Desarrollo; Nacional de la Mujer; Especial de Créditos y Subsidios para Vivienda; Sectorial Agrario 1995-2000; de Atención a Zonas Áridas.

Por otra parte, el reparto de la tierra se ha efectuado sin considerar siempre las necesidades de producción, esto ha ocasionado excesivo fraccionamiento de las superficies en explotación.

En cuanto a la organización de los productores, las instituciones que intervienen, la realizan para fines específicos ya sea de dotación de agua, crédito, almacenes o comercialización, pero sin abarcar la organización para la producción misma.

En caso de permanecer el sistema actual de tenencia de la tierra, destacados tratadistas estiman que la organización de los productores y la colectivización de la explotación agropecuaria son medidas con repercusiones no sólo de índole política, sino que se constituyen en las principales de carácter económico para superar las bajas tasas de productividad derivadas del manifiundo, facilitar el acceso al crédito a los campesinos marginados y dispersos, así como modernizar e intensificar la capitalización del sector agropecuario, incrementado colateralmente los niveles de ocupación, de productividad, de empleo y de ingresos.

Si se atiende a las características históricas y sociales de México, especialmente las derivadas de la Revolución, debe desecharse la opción de la explotación agrícola basada en la

propiedad individual de grandes extensiones de tierra. En estas circunstancias la producción agrícola en México debe fundarse en las agrupaciones de pequeños productores y en la explotación colectiva del ejido.

En todo caso, la meta podría consistir en establecer unidades productivas integradas y eficientes que aporten su producción al resto de la economía, elevando consecuentemente los niveles de producción, de ocupación y de vida. El campo ha subsidiado al desarrollo urbano, es tiempo de subsidiar al campo, como ocurre en todos los países agrícolamente desarrollados. La asignación de subsidios a los productores debe ser semejante, por los menos, a la de los países miembros de OCDE.

El tipo de organización que se adopte deberá ser en esencia democrático y fomentar y permitir la participación del trabajador del campo en el proceso de toma de decisiones y garantizar que tenga acceso al crédito, a la agricultura moderna y a la comercialización.

La rigidez de la oferta de productos agrícolas, la pobreza y la desocupación en el campo constituyen el resultado de elementos estructurales acumulados durante las últimas décadas. La solución de los problemas del campo no podrá lograrse mediante reformas parciales o paliativos de otra índole, sino mediante reformas parciales o paliativos de otra índole, sino mediante la conjunción armónica de medidas dentro de una estrategia global planeada, que produzca soluciones de fondo.

La base de la política agraria, en las actuales circunstancias, debe consistir en acelerar y terminar con la fase de repartición de la tierra y la entrega de títulos y

certificados permanentes. En tanto la tenencia de la tierra no se regularice, no se puede esperar que el ejido y la pequeña propiedad funcionen productivamente.

Los efectos de la falta de legalización en la tenencia de la tierra sobre la producción agrícola son graves. Por una parte, la inversión en los predios y su capitalización se reduce al mínimo, pues tanto el ejidatario como el pequeño propietario no desean invertir en un predio que todavía no les pertenece legalmente; por tanto, se limitan a explotar la tierra con bajos rendimientos, sin preocuparse por la conservación de los suelos que se erosionan en forma progresiva y mucho menos por su mejoría. Tal inseguridad también limita las posibilidades de obtener crédito institucional, y se ven obligados a recurrir al usurero o a comprometer su cosecha en condiciones muy desfavorables.

El presidente del Tribunal Superior Agrario, con claridad, ha señalado: "Es de primera importancia, para adquirir congruencia en una política rural integral, que los Tribunales Agrarios, incluyan dentro de su competencia aquellas cuestiones que atañen al desarrollo sustentable, para garantizar su viabilidad. Resolver las controversias que se suscitan entre las diversas formas de tenencia de la tierra con el respeto de la normativa ambiental y de las áreas protegidas, garantizará el resguardo al entorno ecológico con fuerza imperativa o por medio de formas de composición amigable, que permitan que el respeto a la naturaleza sea compatible con su aprovechamiento social y económicamente justo, en beneficio de los núcleos agrarios y de los particulares". (Porte Petit, Luis Octavio, "El Agua no se Inventa", Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez", México, 2000, pp. 9 y 10).

Para satisfacer la exigencia de justicia social que pugna por una vida decorosa para la población campesino es necesario resolver los problemas económicos que entraña, considerando que la ampliación del mercado interno y el incremento del comercio exterior permitirán la creación de otras fuentes de ocupación para el campesino, en la industria, principalmente la rural o agroindustria, o en los servicios, mediante una política ocupacional mucho más consolidada.

PERSPECTIVAS

“Entre muertos y lisiados... no faltará quien escape para garantizar los resultados de la gerencia, modo ambivalente y en consecuencia equívoco de sustantivar el generar y el gestionar, con ese confortable margen de imprecisión que produce las mutaciones de lo que se dice, de lo que se hace y de lo que se es”.
José Saramago.

Para hacer frente a la situación del sector agropecuario, el sábado pasado el presidente electo, Vicente Fox Quesada, en su mensaje radiofónico, señaló que llevará “capacitación, educación y entrenamiento al agro”, por conducto del Instituto de Educación Permanente. La Secretaría de Agricultura proporcionará “el conocimiento, la tecnología, las formas de organización para la producción agropecuaria y la buena administración”. Aclaró “que el gobierno no debe ser el actor en el desarrollo agropecuario. El actor tiene que ser el propio agricultor, el propio ganadero, el propio campesino, el propio ejidatario”.

La modernización del campo, agregó, es "la única manera de hacerlo productivo, la única manera de hacerlo una fuente de ingresos digna para cada familia y para cada persona... Luego anunció que se pondrán en práctica acciones para la construcción de vivienda rural... Para superar la pobreza en el campo no basta tener mayor producción, sino también se requiere tener mayor acceso a oportunidades de bienestar o de desarrollo humano, como es el agua potable, la electrificación, el drenaje; como es una comunidad rural, un ejido, una rancharía dignos y bien presentados, con accesos y caminos; que tengan inclusive teléfono" (*Excélsior*, 17 de septiembre de 2000).

CONCLUSIÓN

"Pero unas cuantas reglas empíricas y comprobadas por la experiencia de los siglos ayudan a entender mejor los casos".
José Saramago.

Para resolver nuestros problemas es preciso elaborar un programa integral para el desarrollo sustentable agropecuario. Las medidas por áreas son insuficientes. Se requiere abarcar el conjunto del sector y la participación de los órdenes federal, estatal y municipal, pero sobre todo de los directamente involucrados.

Las soluciones deben ser analizadas dentro del contexto político, económico, social y administrativo del país, para determinar cuales de ellas, todas con el carácter de medios, alcanzarían los fines que han sido propuestos: garantizar la satisfacción de las necesidades de una población en constante aumento y dignificar la vida de la población rural.



Dr. José Chanes Nieto; Lic. Luis Angel López Escutia,
Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario.

EL SISTEMA AGRARIO EN COSTA RICA

PRIMACÍA DEL TÍTULO REGISTRAL EN LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD

DR. GONZALO J. FACIO*

Señor Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, Señores Magistrados Numerarios del Tribunal, Señores Magistrados Numerarios, Señora Directora en Jefe de la OEA en México, Señor Representante del Ministerio de Agricultura de la República de Cuba, Señor Dr. José Chanes Nieto y Distinguida audiencia:

En la introducción a la segunda edición del Código Agrario de Costa Rica, editado en 1985 por el iusagrarista Dr. Ricardo Zeledón, se afirma que desde el punto de vista legislativo, el Derecho Agrario, inició su autonomía como sistema en nuestro país a fines del siglo XIX. Y se indica, también, con toda razón, que esa autonomía se ha ido afirmando, no sólo en cuanto a sus normas se diferencian cada

* Excelentísimo Embajador de la República de Costa Rica.

día más de las de otras ramas del Derecho, especialmente del Derecho Civil, Comercial y Laboral, con las que a veces se confunde, sino principalmente cuanto nuestras normas agrarias se van identificando como sistema con rasgos y características propias.

Hoy día el conjunto de disposiciones de Derecho Agrario que se compilan en lo que hemos dado en llamar Código Agrario —aunque no lo sea en el sentido clásico con que se bautizó el Código Napoleón,— se acerca cada día más a su naturaleza de Código en vez de mera compilación, especialmente desde que el 29 de marzo de 1982 se promulgó en Costa Rica la Ley de Jurisdicción Agraria que, además de constituir una Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, cumple la tarea de un verdadero Código de Procedimientos de Nuestro Derecho Agrario, promulgado con base en el artículo 153 de nuestra Constitución, que literalmente dice:

“Artículo 153.- Corresponde al Poder Judicial además de las funciones que esta Constitución le señala, conocer de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso-administrativas, así como otras que establezca la ley, cualquiera que sea su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan; resolver definitivamente sobre ellas y ejecutar las resoluciones que pronuncie, con ayuda de la fuerza pública si fuere necesario.”

Según el artículo primero de la citada Ley, se creó en Costa Rica la jurisdicción agraria como función especial del Poder Judicial, a la que corresponde, en forma exclusiva, conocer y resolver definitivamente sobre los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de la Legislación Agraria y de las disposiciones jurídicas que regulan las actividades de producción, transformación industrialización y enajenación de productos agrícolas

De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, los Juzgados Agrarios tendrán su asiento en el distrito primero del cantón central de cada una de las siete provincias que componen la República de Costa Rica, y su jurisdicción se extiende a todo el territorio provincial. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia podrá crear otros circuitos judiciales, para el conocimiento y resolución de los asuntos de una región determinada.

Los jueces agrarios serán de nombramiento de la Corte Plena, durarán en sus cargos cuatro años, pudiendo reelegirse mientras dure su buen desempeño, ser costarricenses por nacimiento o naturalización, ser mayores de 25 años, pertenecer al estado seglar, ser licenciados en Derecho con no menos de cinco años de ejercicio de su profesión, deberán rendir la caución por el monto que fije la Corte Suprema de Justicia y conocerán, en primera instancia, de lo relativo a la materia agraria, cualquiera que sea su cuantía. (Artículos 7, 8 y 9 *ibídem*).

Un Tribunal Superior Agrario, integrado por tres Jueces Superiores con asiento en la capital de la República, conocerá en grado de las resoluciones dictadas por los Jueces Agrarios,

y resolverá las competencias que se susciten entre los jueces agrarios entre sí, o entre éstos y los jueces de otras jurisdicciones por razón de la materia.

En materia agraria la jurisdicción es improrrogable. Se considerará competente y preferible para conocer del respectivo negocio, al juez del lugar donde esté localizado el inmueble. Cuando éste se encuentre ubicado en más de una jurisdicción, será competente el Juez que conozca primero de la solicitud para actuar. Lo que resuelva el Tribunal no tendrá ulterior recurso, cuando se trate de conflicto entre Tribunales Agrarios. (Artículos 10 al 16 inclusive).

DE LOS PROCEDIMIENTOS

En los juicios y actos prejudiciales de conocimiento de los Tribunales Agrarios, se litigará en papel común, con exención de toda clase de timbres, y sin obligación de rendir garantía alguna. El procedimiento será esencialmente verbal y, en virtud del impulso procesal de oficio, los citados tribunales estarán facultados para conducir su tramitación sin necesidad de gestión de partes.

Cuando sea del caso, los tribunales podrán, por iniciativa propia, declarar nulidades y disponer la reposición de trámites a fin de corregir irregularidades que pudieran afectar la validez del proceso.

Las partes podrán formular sus gestiones, peticiones o alegatos en forma oral, mediante comparecencia al Despacho del correspondiente Juzgado, o con motivo del juicio verbal y

demás diligencias que se practiquen dentro del proceso. Igualmente podrán hacerlo por escrito, sin necesidad de acompañar copias.

Las peticiones escritas de las partes se presentarán al despacho de la respectiva oficina judicial, donde el empleado que las reciba asentará la razón al pie de cada escrito, firmada por el Secretario del tribunal, en la que se indicará el nombre de la persona que presenta el escrito y la hora y fecha de su presentación.

Los Tribunales Agrarios podrán actuar en días y horas inhábiles, cuando la dilación pueda causar perjuicio grave a los interesados, entorpecer la administración de justicia o hacer ilusorio el efecto de una resolución judicial, o cuando se trate de conflictos de orden económico y social.

En materia agraria, toda providencia deberá dictarse dentro del término de 24 horas, y los autos dentro del término de tres días. (Ver artículos 26 a 32 inclusive).

EL JUICIO VERBAL

Contestada la demanda o la reconvenición en su caso, y resueltas las defensas previas, el Juez citará a las partes a la comparecencia para el recibimiento de pruebas, dentro del sexto día, bajo el apercibimiento de llevar a cabo la diligencia solo con la parte que concurra. A esa comparecencia asistirán las partes con sus testigos. El Juez está autorizado, cuando lo juzgue conveniente, para reducir hasta tres el número de los testigos de su propia elección, ofrecidos por cada parte.

Siempre que sea posible realizar el juicio verbal en el predio afectado por el conflicto, la comparecencia se llevará a cabo en ese predio y se practicará en el mismo acto, la inspección ocular y cualquier otra clase de estudio de campo que requiera la participación de un perito, a fin de que el Juez pueda aprovechar el asesoramiento del dictaminante y asegurarse de que la pericia ha sido ejecutada a cabalidad.

El Juez prescindirá de oficio y sin necesidad de pronunciamiento expreso que así lo declare, de toda prueba que no se haya podido recibir dentro de la comparecencia, o dentro del término improrrogable que él señale, en caso de que para su recepción se haya comisionado a otros funcionarios.

DE LAS SENTENCIAS

Contestada la demanda en forma afirmativa, el Juez procederá, sin más trámite, a dictar sentencia dentro del término de cinco días. En los demás casos, una vez realizada la comparecencia, recibidas las pruebas que deban evacuarse fuera de ella, y practicadas las que se hubieren ordenado para mejor proveer, dará audiencia a las partes por seis días, para alegar de buena prueba. Vencida ésta, procederá a dictar sentencia dentro de los cinco días siguientes a aquél en que estuvieran listos los autos para el fallo.

Tratándose de juicios con participación de campesinos a quienes se les haya reconocido los beneficios contemplados en el artículo 27, aún cuando exista convenio en contrario,

la sentencia regulará, prudencialmente, los horarios que correspondan a los abogados de las partes, atendiendo a la labor realizada, a la cuantía del negocio y la situación económica de los litigantes. (Ver artículos 53 a 57 inclusive).

DE LOS RECURSOS

Salvo disposición de la Ley de Jurisdicción Agraria en contrario, las resoluciones que no resuelvan sobre el fondo del negocio, o que no pongan término al proceso, carecerán de recurso alguno. Sin embargo, el Juzgado estará facultado para revocar y modificar, dentro del término de las 24 horas siguientes a la respectiva notificación, de oficio, o a solicitud de partes, cualquier auto o providencia si así lo juzgare procedente.

Cabrá recurso de apelación contra las sentencias y contra las resoluciones que declaren con lugar las defensas previas, o que en cualquier forma pongan fin a los procedimientos, por hacer imposible su continuación. Igualmente cabrá este recurso en los casos expresamente admitidos por la citada ley siempre que el recurso sea interpuesto, tratándose de autos de tal carácter; dentro del término de tres días, contados en ambos casos, a partir del día siguiente de aquél en que todas las partes fueron notificadas.

Contra las sentencias definitivas dictadas por el Tribunal Superior Agrario, en la vía ordinaria, así como en los juicios de expropiación, procederá el recurso ante la Sala de Casación, el cual deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia.



Dr. Gonzalo J. Facio, Embajador de la República de Costa Rica en México

EL SECTOR AGROPECUARIO EN CUBA

LIC. JORGE GARCÍA GARCÍA*

ANTECEDENTES

Cuando a finales del siglo XV llegaron a Cuba los colonizadores españoles, en lugar de las especies de la India que motivaron aquella aventura, lo novedoso que encontraron en la población indígena fue el cultivo del tabaco, que utilizaban desde aquel entonces para el mismo propósito placentero que hoy nos ofrecen los puros "Habanos".

Cuatro siglos más tarde ya se había desarrollado en Cuba lo que el historiador cubano Moreno Fragonal denominara la "zacarocracia cubana", o sea terratenientes criollos que habían desarrollado grandes plantaciones de caña para la producción de azúcar, utilizando mano de obra esclava, traída del Africa, ya que la población aborígen había sido aniquilada totalmente.

Desde aquellos tiempos las plantaciones de azúcar y tabacaleras han sido cultivos predominantes en el agro cubano.

* Consejero Económico de la Embajada de Cuba en México.

Fue precisamente un acaudalado terrateniente dueño de esclavos, Carlos Manuel de Céspedes, que al sonido de la campana de su fábrica de azúcar "*La Demajagua*", el 10 de octubre de 1868, liberó a sus negros esclavos y, junto a ellos, comenzó aquella gesta libertadora contra el yugo español, lo que le valió el justo calificativo de "*Padre de la Patria*".

Treinta años más tarde, en 1898, cuando en la primera y última colonia española se tambaleaba el dominio de la ya decadente Corona, una fuerza vecina, oportunista y ambiciosa, protagonizó lo que en la historia contemporánea se le conoce como la primera guerra imperialista.

Fue entonces que el 20 de mayo de 1902 se proclamó la tan cacareada República de Cuba, que no eran más que una República mediatizada o seudorepública, que a través de sucesivos gobiernos corruptos y mal nacidos, permitieron que la United Fruit Company y otras conocidas compañías, se apoderaran no sólo de las principales tierras cultivables de Cuba sino del níquel, la generación eléctrica, las finanzas, la telefonía, en suma, los principales renglones de la economía cubana.

LA REVOLUCIÓN CUBANA

Antes del triunfo de la Revolución Cubana, en plena lucha insurreccional, precisamente el 10 de octubre de 1958, fue dictada en la Sierra Maestra la primera Ley de Reforma Agraria, mediante la cual se entregaría en propiedad a todos

los trabajadores agrícolas las tierras en las que laboraban, ya fuese como arrendatarios, aparceros, subarrendatarios o precaristas, que eran las diferentes modalidades que utilizaban los terratenientes para obtener beneficio del trabajo ajeno en el agro cubano.

Después del triunfo revolucionario del primero de enero de 1959, fueron promulgadas otras dos leyes de Reforma Agraria. Una, el 17 de mayo de 1959 que entregó la tierra en propiedad a más de 200,000 familias campesinas y, al mismo tiempo, nacionalizó las tierras de las grandes compañías extranjeras, fundamentalmente norteamericanas, permitiéndoles a los terratenientes cubanos una extensión máxima 400 hectáreas.

La actividad contrarrevolucionaria durante los primeros años de la Revolución Cubana encontró apoyo en muchos de aquellos terratenientes. Fue, así que el 3 de octubre de 1963 se promulgó una nueva Ley de Reforma Agraria, mediante la cual se recuperaron aquellas tierras, estableciéndose entonces las 67 hectáreas como el límite máximo de tierra como propiedad privada de un campesino en Cuba.

A través de estas dos leyes de Reforma Agraria, la quinta parte de las tierras cultivables quedaban en manos de campesinos privados y el resto pasaron a ser propiedad del Estado cubano.

Fue así que el desarrollo del sector agropecuario cubano en el período posterior a 1959 se caracterizó por el predominio de grandes empresas estatales especializadas.

La agricultura, además, por tradición ha sido uno de los pivotes de la economía cubana, debido a sus fuertes vínculos con la agroindustria, en particular la azucarera, y la posibilidad de empleo que ofrece para una buena parte de la población económicamente activa.

Como resultado de la última Ley de Reforma Agraria, a partir de mediados de los años sesenta se comienzan a constituir las empresas estatales, con grandes escalas de producción y extensión que variaban de acuerdo a su actividad productiva.

Las empresas arroceras, por ejemplo, llegaron a tener hasta 32,000 hectáreas como promedio; las cañeras unas 13,000 hectáreas; las de cítricos y forestales 11,000, aunque una de las mayores plantaciones de cítricos alcanzó las 40,000 hectáreas. Más pequeñas eran las superficies de las empresas de tabaco (2,800 hectáreas) y la de cultivos varios (4,300 hectáreas).

En los casos del azúcar, del arroz y parcialmente del cítrico, la administración y funcionamiento de las empresas estatales adoptaban el Sistema de Complejos Agroindustriales (CAI), en los que se integraron actividades agrícolas, servicios y transformación industrial. A lo largo de todo el país funcionaban los centrales azucareros y se habilitaron plantas para el beneficio de arroz y fábricas de jugos, concentrados y congelados de cítricos.

Las directivas estratégicas emanaban de las direcciones nacionales, en consulta con las delegaciones provinciales y las propias empresas. La administración centralizada tuvo como

efecto positivo facilitar la adecuación de los planes y balances materiales de todas las ramas a los requerimientos y disponibilidad de fondos.

SURGIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS

Paralelamente a lo que acontecía en el sector estatal, los pequeños productores privados agrícolas mantuvieron o recibieron la propiedad de la tierra y gozaban de estímulos para asociarse en cooperativas, de forma estrictamente voluntaria, fuesen estas de producción o de servicios.

Las primeras en surgir fueron las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS), en la que sus socios retienen la propiedad individual de sus tierras y de sus medios de labranza, gestionando en conjunto diferentes tipos de servicios, tales como mecanización, fertilización, fumigación, créditos, seguros, entre otros.

Hoy en día existen 2,556 CCS, propietarias de 750,000 hectáreas.

A partir de 1977, comienzan a constituir las cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), con campesinos privados que aportaron sus tierras y medios de producción y se convirtieron así en dueños colectivos. La extensión promedio de las CPA puede ser de 900 hectáreas para el caso de las cañeras y 53 hectáreas para las arroceras.

En estos momentos existen en Cuba 1,113 CPA, propietarias de 447,000 hectáreas.

Es así que en 1989, fecha clave en la economía cubana, el 78 por ciento de la superficie cultivada estaba en manos del Estado; el 10 por ciento era de las CPA y el 12 por ciento restante era de las CCS y de campesinos individuales.

Existe en Cuba una Ley de Cooperativas, la Ley No. 36, del 22 de julio de 1986, que, entre otros aspectos, reconoce la voluntad de los campesinos a unirse en cooperativas.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES PEQUEÑOS

Desde los primeros momentos de la Revolución Cubana se constituyó la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), organización a la cual pertenecen todos los campesinos cubanos, independientemente de la forma de propiedad, de asociación de sus tierras y de sus bienes.

La razón de ser de la ANAP es representar y defender los genuinos intereses del campesinado cubano y coadyuvar a que todas las familias campesinas reciban por igual los beneficios económicos y sociales de la Revolución.

SITUACIÓN EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA

Los acontecimientos acaecidos a partir de 1989 en el entonces llamado campo socialista europeo, en particular en la ya desaparecida Unión Soviética, países con los cuales Cuba

mantenía más del 80 por ciento de sus relaciones económicas y comerciales, tuvieron un enorme impacto en toda la economía cubana, incluyendo, obviamente, su sector agrícola y pecuario.

A finales de los años ochenta, el azúcar cubano alcanzó un precio de 600 rublos por tonelada con los países miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), equivalente a 690 dólares el producto crudo, mientras los precios prevalecientes en el mercado internacional fluctuaban entre los 133 y 282 dólares por tonelada en los años 1986 a 1989.

Al amparo de esas relaciones comerciales y de las inversiones realizadas, se amplió el área cosechada de caña de azúcar, hasta rebasar 1,4 millones de hectáreas, en el ciclo agrícola 1989-90. La producción de caña arrojó 81.8 millones de toneladas métricas y la de azúcar se ubicó en 8.1 millones.

En Cuba llegaron a funcionar 156 ingenios o centrales azucareros, con una capacidad para producir 10 millones de toneladas de azúcar.

Inversiones adicionales se destinaron a utilizar el bagazo como energético, así como para producir otros derivados de la caña de azúcar. Los centrales azucareros tienen capacidad de autoabastecer el 95 por ciento de sus requerimientos de energía mediante la utilización del bagazo de caña. Para industrializar mieles y residuales se cumplió la capacidad productiva de rones. El alimento del ganado se obtuvo mediante la instalación de 10 fábricas que pueden producir 100,000 toneladas de levadura forrajera seca o 300 toneladas

de miel proteica o su combinación; otras para la mezcla de bagacillo, mieles y urea, y de bagacillo predigerido, con capacidad para procesar más de un millón de toneladas y otras para producir más de 500, 000 toneladas de cachaza.

El área cultivada de cítricos cubría 144, 000 hectáreas en 1989, en las que se producía un millón de toneladas de fruta. Más del 50 por ciento se procesó como jugos y concentrados en la década de los ochenta. Las exportaciones de jugos y cítricos frescos representaron alrededor del 2.8 por ciento del total de las ventas externas.

También se incrementó la producción de tabaco y las exportaciones de puros.

La producción destinada al consumo interno de granos básicos, hortalizas y plátanos, apenas satisfacía la mitad de los requerimientos alimenticios de la población.

Es, precisamente en este terreno, donde se localiza una de las principales vulnerabilidades de la economía cubana y una clara tensión entre las exigencias de crecimiento hacia fuera con las de la seguridad de abasto doméstico.

La demanda de azúcar de los países socialistas a precios preferenciales, redituó de tal forma a la economía cubana que fue difícil que otros cultivos compitieran con la caña, que se extendió inclusive en tierras de calidad marginal. Hortalizas, frutas, nueces tropicales, plantas de ornato y otros productos con condiciones de mercado en los países exsocialistas e incluso en Europa Occidental, Canadá y Japón, no recibieron

la atención que hubieran merecido, de contar con una estructura de precios relativos menos sesgada hacia el azúcar de caña. Eso también entorpeció la oferta para el mercado interno.

La crisis del intercambio comercial con los países del CAME determinó, a partir de 1989, una caída significativa de la producción agropecuaria, al verse interrumpido abruptamente el suministro de combustible a precios preferenciales y el abastecimiento de agroquímicos; partes y refacciones para vehículos de transporte eminentemente soviéticos; alimentos concentrados para la producción de leche y huevos y el colapso de los sistemas de regadíos basados en el consumo de energéticos, entre otras serias dificultades.

Con el objetivo de enfrentar las crisis en la producción y el desabastecimiento de los alimentos, durante lo que se dio en llamar el "período especial", en los primeros años de la década de los noventa se implantaron sucesivas medidas tendentes a la recuperación no sólo de la oferta de alimentos sino de toda la economía, cuyo Producto Interno Bruto decreció un 35 por ciento de 1989 a 1993.

UNIDADES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA

Las reformas estructurales que se adoptaron modificaron radicalmente la organización del trabajo en el sector agropecuario y llevaron a una menor participación del Estado en la producción.

El objetivo concreto era hacer más eficiente el aparato productivo en el agro en las nuevas condiciones.

Fue así que a finales de 1993, la mayor parte de las empresas estatales trasladaron la producción primaria, casi toda la agrícola y parcialmente la pecuaria, a sus antiguos trabajadores, organizados en cooperativas de nuevo tipo, llamadas Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC).

Las granjas estatales se dividieron en unidades que corresponden, por lo general, a las antiguas granjas —o vaquerías en el caso de la ganadería— cuya articulación había origen a las enormes empresas estatales.

Los trabajadores de cada unidad recibieron en usufructo la tierra, pero el Estado se reservó la propiedad (entre 800 y 1000 hectáreas como promedio por unidad) y adquirieron la maquinaria y las instalaciones mediante financiamiento del antiguo Banco Nacional de Cuba, cuya cartera fue transferida más recientemente al Banco de Crédito y Comercio.

Los propios socios gozaron de un período de prueba (casi siempre de tres meses) para continuar o modificar su decisión de formar parte de una UBPC y en sus seis años de existencia se han registrado variaciones en su composición y número.

El cambio organizativo fue radical y demandó un gran esfuerzo de los trabajadores y de su directiva para adaptarse a su nueva condición de socios dueños, corresponsables o copartícipes en los resultados materiales, económicos y financieros del trabajo y del cuidado de sus recursos.

No sólo hubo de romperse con viejos hábitos del trabajo sino acometer un aprendizaje dificultado por la carencia de recursos humanos y materiales, el deterioro de algunas instalaciones y limitadas capacidades directivas o administrativas.

Esos factores contribuyeron a que se produjeran fluctuaciones importantes en el número de socios y de UBPC, sobre todo en los dos primeros años de su fundación.

Hoy en día existen 2,557 UBPC con más de 3 millones de hectáreas.

De ese total alrededor del 38 por ciento son cañeras. Del 62 por ciento no cañeras, la mitad son agrícolas y la otra mitad ganadera. Estas últimas son las más importantes en extensión, le siguen las dedicadas a la producción de arroz, cítricos, café y tabaco.

OTRAS MEDIDAS

Adicionalmente y como parte de los cambios ocurridos en el sector agropecuario, el Estado ha entregado, además, 53,000 hectáreas para el cultivo de tabaco en forma individual, 80,000 hectáreas para café y 17,000 hectáreas para personas jubiladas.

A ello se sumó la apertura el primero de octubre de 1994 de mercados libres agropecuarios y la flexibilización del sistema de acopio.

En estos momentos existen en Cuba 150,000 campesinos propietarios de tierras, cuyos hijos tienen derecho a heredarlas. A otros 25,000 campesinos se le han entregado tierras en usufructo gratuito y perpetuo.

Dentro del sector agropecuario también existe una fuerza organizada desde las estructuras del ejército, encargada de darle respuesta a las demandas de alimentos de las fuerzas armadas regulares e incluso contribuyen con sus excedentes de producción a satisfacer parte del consumo social en instituciones de salud, centros asistenciales e incluso participan con sus productos en la venta directa a la población.

Esta importante fuerza productiva militar es la que ha tenido bajo su responsabilidad los trabajos de reforestación que, de manera permanente, se llevan a cabo en importantes áreas del país, sobre todo en las regiones montañosas.

POBLACIÓN, EDUCACIÓN Y SALUD

De los casi 11.2 millones de habitantes que tiene Cuba, el 75.6 por ciento corresponde a la población urbana y el 24.4 restante vive en las zonas rurales.

Con una extensión territorial de 110,860 kilómetros cuadrados, la densidad de población en Cuba es de 100.9 habitantes por kilómetro cuadrado.

Los programas de salud y de educación son universales y gratuitos.

La tasa de escolarización de 6 a 11 años es del 99.3 por ciento; de 12 a 14 años de 95.8 por ciento y, en general, de 6 a 14 años del 98.2 por ciento.

En 1999 en Cuba existían casi 65 mil médicos de los cuales aproximadamente 30 mil pertenecían al Programa del Médico de la Familia, mediante el cual cada facultativo atiende a unas 120 familias como promedio, tanto en el campo como en la ciudad.

Cada empresa agropecuaria, cada cooperativa, cada colectivo laboral también cuenta con un Médico de la Familia.

El 98.2% de la población cubana es atendida por el Médico de la Familia.

Por cada 168 habitantes existe un médico en Cuba.

Cada una de las 14 provincias cuenta con sus propias Universidades y sus propios Polos Científicos, en los cuales se forman y trabajan los profesionales e investigadores cubanos, independientemente de su origen social y el lugar donde residan.

Cuando decimos que en Cuba la tasa de mortalidad infantil es de 6.4 por cada mil nacidos vivos, eso incluye, obviamente, a toda la población sea esta urbana o rural.

Los partos atendidos en instituciones hospitalarias cubanas representan el 99.8 por ciento.

Todos los programas de salud, tales como el Programa de Atención Primaria; el Programa Materno Infantil; el Programa para la Tercera Edad; los programas de vacunación masiva, entre otros, llegan a todos los rincones del país, beneficiando por igual a cada una de las familias campesinas.

Cada niño cubano, resida éste en el campo o en la ciudad, desde que nace hasta la edad de siete años, recibe cada día, a precio subsidiado, un litro de leche, al igual que cada familia recibe también, a precios subsidiados, la canasta básica de productos que incluye granos, carnes, aceites, azúcar, sal, hortalizas, vegetales, frutas y demás productos básicos para el hogar.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La demanda de un desarrollo del sector agrícola, en respuesta a los programas sociales conllevó desde los primeros años de la década de los sesenta a la creación y fomento de una sólida infraestructura de centros de investigación científica en todas las áreas del sector agropecuario.

Hoy día existen más de una veintena de instituciones vinculadas a la investigación científica que, además de procurar la constante aplicación de los más novedosos avances tecnológicos en la agricultura sobre la base de los principios de sustentabilidad de la misma, brinda disímiles servicios al sector productivo agrícola, incluidos los campesinos, en materia de sanidad animal y vegetal; suministro de semillas; estudios para el uso y mejoramiento de los suelos; uso racional y más productivo del riego;

mejoramiento de las especies productivas a través de la mejora racial de éstas; inseminación artificial y transferencia embrionaria; introducción de variedades más resistentes y productivas y explotación de la maquinaria agrícola, entre otros.

Algunos de los principales centros son:

Instituto de Investigaciones en Cítricos y Frutales; Centro Nacional de Mejoramiento Animal; Instituto de Investigaciones en Sanidad Vegetal; Instituto de Investigaciones en Agricultura Tropical; Instituto de Investigaciones Forestales y El Instituto de Investigaciones de Mecanización Agrícola, entre otros

REMUNERACIONES Y ESTÍMULO A LOS PRODUCTORES

A partir de 1997 se dio un proceso de reorganización salarial en las empresas del Estado y en la UBPC. Ya en los primeros años de la década, en el sector se había desarrollado el concepto de vincular al "hombre con el área", para asociar su ingreso con los resultados de la explotación de la tierra; se afinaron medidas a fin de que el trabajo individual reflejara mejor las responsabilidades y los resultados de su tarea.

En general los niveles de salario y la posibilidad de mejorarlos varían bastante según el tipo de organización social de la producción, su actividad dominante y el destino de la producción (exportación, distribución subsidiada o de

venta libre en el mercado). De acuerdo con sus reglamentos internos, cada entidad productiva (UBPC, CPA) tiene la capacidad de adaptar las líneas generales de política salarial, establecer el salario de sus trabajadores y la forma de darles un reconocimiento material a su buen desempeño.

Entre 1998 y 1999 los salarios aumentaron de manera significativa, al igual que las prestaciones en especie que forman parte del sistema de estímulo para premiar la productividad laboral.

La multiplicidad de estímulos es un reflejo de la búsqueda de mecanismos para incentivar la obtención de mejores resultados materiales y financieros, de modo que las diferencias de ingresos se asocien al reconocimiento social de un mejor desempeño.

Las cooperativas de campesinos y las empresas agropecuarias que aún se mantienen, destinan una parte importante de su producción al llamado autoconsumo, el cual se distribuye equitativamente dentro del colectivo al cual pertenecen sus trabajadores.

La venta de productos agropecuarios en el mercado libre campesino, posibilita a sus productores obtener ingresos adicionales, en ocasiones muy por encima del ingreso promedio de los trabajadores del sector público.

El dinámico crecimiento que ha experimentado el turismo en Cuba en los últimos años, a un promedio de casi un 20% anual, ha incentivado a muchas cooperativas y campesinos a producir con destino a ese mercado, donde los precios para

sus productos son también diferenciados. Es política del Estado y el Gobierno cubano incrementar la participación de las producciones nacionales en los insumos del turismo.

Con la promulgación de la Ley para la Inversión Extranjera, el 3 de septiembre de 1995, se produjo en el sector agrícola cubano, al igual que en el resto de los sectores de la economía, una apertura a la participación del capital extranjero, como un complemento al esfuerzo nacional que ya se venía realizando. Así por ejemplo, las grandes plantaciones de cítricos en Isla de la Juventud y en Jagüey Grande, en la provincia de Mantanzas, cuentan hoy, con la participación de capital israelita. Así también una importante firma tabacalera española participa hoy en Cuba en la producción de cigarrillos con tabaco cubano.

Por otra parte, la asociación con el capital extranjero en aquellos renglones priorizados por el país, también ha estimulado la producción nacional de cítricos, tabaco, arroz, madera y otros renglones del agro cubano.

Una convicción muy profunda ha estado presente a lo largo de estos cuarenta años de Revolución en todos los cubanos: el campesinado constituyó un importante baluarte para el triunfo revolucionario. La Revolución, su Revolución, nunca le dará la espalda y los intereses de los campesinos todo el pueblo cubano los ha hechos suyos.



Lic. Ricardo García Villalobos, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario; Lic. Jorge García García, Consejero Económico de la Embajada de Cuba en México;

EL SISTEMA AGRARIO EN EL SALVADOR

Lic. Eduardo Calix López

La agricultura ha jugado un papel importante para la humanidad en todos los períodos y las épocas del mundo. Alcanzando niveles sumamente significativos en los países en desarrollo que dependen eminentemente de la agricultura como fuente indispensable de riqueza para subsistencia de los que vivimos y pertenecemos a esa realidad. Por ello se hace muy indispensable regular en su conjunto los derechos y obligaciones que se poseen sobre esta fuente de subsistencia, así como los alcances de las normas que regulan las garantías a la propiedad individual y colectiva, en beneficio de los que cohabitamos los espacios del territorio de cada uno de nuestros países.

En las últimas décadas el crecimiento de la población acompañado de la natural exigencia a mejores niveles de vida y por ende mayores niveles de consumo, ha exigido un aumento significativo en la disposición de recursos agrícolas, y con ello la tecnificación del agro para volver cada vez más eficiente la producción, el tema ha tomado una primerísima prioridad para alcanzar el desarrollo; de allí que sea interdependiente de los otros temas vitales de prioridad para la convivencia pacífica entre los pueblos. La agricultura

necesita de capital, de legislación, de sociología, de economía, de realidad y sensibilidad social para volverla productiva y al alcance no solo de quien trabaja o posee la tierra, sino de aquellos que consumen lo que ésta produce.

El estudio de cómo volver la agricultura más rentable es lo que ha llevado a los expertos y estudiosos a constituir una rama jurídica que debe responder a las necesidades de que se habla, o sea a la consecución del Derecho agrario como cuerpo de leyes destinado a normar la actividad agraria en las relaciones interdependientes de la persona, con estricto apego a la defensa de la propiedad, a procurar el bien común, fomentar la producción agropecuaria, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales.

En El Salvador, país de 21,000 kilómetros cuadrados y de más de seis millones de habitantes, y con una densidad poblacional de más de 290 habitantes por kilómetro cuadrado, la problemática de la tenencia de la tierra ha venido siendo históricamente al igual que un sinnúmero de países y regiones alrededor del mundo, un tema apasionante y de proporciones extremas por la propiedad del suelo. A finales del siglo antepasado en El Salvador se promulga el primer Código de Agricultura que data de 1893, el cual fue derogado por la Ley Agraria de 1907 y ésta por la de 1941. Esta Ley Agraria pretendía normar las garantías a la propiedad rural y hacer efectivas las medidas de vigilancia agrícola, reglamentar los derechos y obligaciones que trabajadores de la tierra, cerramientos, servidumbre, quemas, ganadería, pesca, servicio de aguas de uso público, control de plagas, y especialmente del descuaje de bosques y su formación. Esta ley, de carácter administrativa, otorgaba al poder ejecutivo en el ramo de la agricultura, el gobierno, régimen, vigilancia y fomento de la industria agrícola por medio de juntas

especiales, autoridades o empleados que en esa ley se determinaba, velaría por la constante tranquilidad y seguridad de las personas y bienes de los agricultores, amparándolas contra toda violencia, perturbación, despojo o usurpación de sus propiedades. Fomentaría la profesionalización del agricultor a través de la creación de escuelas nacionales especializadas, y adoptaría los lineamientos generales para la creación de sociedades agrícolas dándoles apoyo técnico jurídico, creando instituciones de crédito, o pidiendo a las ya existentes que ampliaran los mismos a favor de dichas sociedades, en armonía con la reglamentación de la industrias agrícola o empresa agraria.

Los que habrían de ejecutar las disposiciones del ejecutivo eran los gobernadores departamentales, jefes de distritos, alcaldes municipales y municipalidades, cada quien de acuerdo a las atribuciones que la ley les otorgaba.

Para 1950 como parte del devenir histórico del proceso de desarrollo agrario de nuestro país y como consecuencia del primer intento de reforma agraria fallido en 1932, se promulga una ley que a su vez crea una institución que se denominó Mejoramiento Social, que luego se transformó en el Instituto de Colonización Rural o ICR, y que tuvo como objetivo principal el contribuir al mejoramiento social, moral y material de los trabajadores del campo, iniciándose con ella la adjudicación de lotes de terreno o de viviendas rurales de su propiedad. La referida institución sobrevive hasta el 26 de junio de 1975, cuando fue constituido el Instituto Salvadoreño de Transformación Agrarista, con similares objetivos, más se estructura como una entidad realmente autónoma, habiendo

iniciado una tímida reestructuración en la tenencia de la tierra, mediante proyectos de transformación agraria que no dieron resultado y que se cataloga como el segundo intento fallido de reforma agraria en el país.

Fue hasta el día 5 de marzo de 1980 con el surgimiento de la Ley Básica de la Reforma Agraria, que se designa al ente regulador y ejecutor del proceso de reforma, de acuerdo a su ley de creación y en lo que no contradijera a la Ley Básica, institución que prevalece aún y es la que tiene a cargo llevar a "feliz término" la transferencia de tierras remanentes del mencionado proceso, a favor del beneficiario del mismo.

EL DERECHO AGRARIO Y LA REFORMA AGRARIA

Antes de analizar más adelante, las causas y efectos de la Reforma Agraria en El Salvador, conviene formular un temario básico de principios. Hay quienes han confundido el tema Derecho agrario con la Reforma Agraria, lo que carece de total.

Asidero en la realidad y puede conducir a consecuencias peligrosas. La Reforma Agraria es en efecto mucho más amplia conceptualmente hablando que el Derecho Agrario. Implica una serie de medidas de tipo económico, social, político, ambiental y administrativo para el sector formado, si el Derecho Agrario se aplicase exclusivamente a ella, el resto de la agricultura se aplicase exclusivamente a ella, el resto de la agricultura quedaría indefensa. Esto se vuelve muy serio en los casos en la que la Reforma Agraria ha cubierto una reducida porción superficial o poblacional como el de las asociaciones comunitarias de campesinos en Bolivia, donde la

población campesina incorporada a este tipo de organización era la única reconocida legalmente beneficiaria, y al asociarse estos en sectores de colonos, aparceros o campesinos arraigados en las haciendas, abandonan a su condición marginal las enermes capas del campesinado minifundista.

Desde otra percepción, la Reforma Agraria es esencialmente transitoria y puede desaparecer debido a los vaivenes políticos de la época que sustituyan radicalmente el sistema jurídico sobre la materia; caso contrario el Derecho agrario pretende permanecer en el tiempo y en el espacio, transformándose constantemente.

La verdad más fidedigna es que la disimilitud del Derecho agrario con la Reforma Agraria existe desde su concepto mismo. Hay países que sobreviven con Derecho agrario y sin Reforma Agraria como Francia, Uruguay y otros; hay países que no poseen una adecuada legislación agraria pero de hecho, por las necesidades sociopolíticas imperantes de la época, reforman profundamente el sector con gravísimas consecuencias que le derivan de un abrupto y abusivo proceder: tal es el caso de algunos países centroamericanos.

En los fines del Derecho agrario como en todo el Derecho, ya lo dicen los ilustres tratadistas Italianos *ANTONIO CARROZA* y su discípulo *ALFREDO MASSART*, debe de regir siempre el aspecto teleológico, orientando su normativa a diversos valores los cuales tienen como fundamento obtener en el campo la máxima producción con el más alto grado de justicia social pero es lógico deducir que desatender la producción por una subjetiva o desacertada aspiración de justicia.

Puede en la generalidad de los casos desembocar en la peor de las injusticias.

Todos los temas de las reformas están afectados por tres elementos básicos: el concepto que de ella se tenga, los objetivos que se le atribuyen y la concepción que se profese del derecho de propiedad en nuestro país, como en otros por ejemplo Venezuela, se conceptualizó en la época de los 80's un proyecto de Reforma Agraria basado en el concepto de que la Reforma Agraria es la efectiva transformación de la estructura agraria para convertir un régimen de minifundio y latifundio en un sistema justo de tenencia y explotación de la tierra, de tal modo que con el concurso de la asistencia técnica, del crédito oportuno y adecuado, de la comercialización y transformación de productos y otras medidas complementarias, la tierra constituye para el que la trabaja la base de su libertad y dignidad; y para el país una fuente de gobierno democrático, de desarrollo económico y progreso social nuestro proceso de Reforma Agraria impulsando en los años 80's fue el escenario de cambio de sistema más profundo de América Latina y no por ello el más afortunado; sus efectos se sienten hoy en día en la significativa disminución de la actividad productiva agraria, la falta de reactivación del agro y las grandes deudas acumuladas del sector campesino agrupado en cooperativas o asociaciones comunales. Si bien es cierto El Salvador tenía elementos negativos conforme la distribución de la tierra que se encontraba concentrada en pocas manos, un excesivo minifundismo, fragmentación e inconvenientes sistemas de explotación, causas que se sumaron a la gran inestabilidad política que desencadenó un conflicto armado fratricida de los más profundos y dolorosos del hemisferio, la Reforma Agraria lejos de contribuir a elevar el nivel de vida de los campesinos, tuvo desenlaces tan negativos que han hecho que el agro Salvadoreño, uno de los

más respetados y progresistas del continente en la segunda mitad del siglo XX, se convirtiera en uno de los más retrasados y pobres con respecto a los demás países de América Latina. Lo anterior, por no haberse previsto a fondo las consecuencias de una Reforma Agraria que se ejecutó de forma exabrupta y sin ninguna base legal sólida que la sostuviera en el tiempo. La producción bajo rendimientos indescritibles y los cooperativistas no podían elevar la productividad por carecer de instrucción notoria y de capacidad para la administración de las propiedades y el manejo de maquinaria agrícola. Hoy por hoy el sector cooperativo está tan endeudado, que muchos no producen tan siquiera para poder amortizar los intereses moratorios de sus créditos y peor aún, pagar los servicios básicos de luz y agua, necesarios para una adecuada producción de la tierra, muchas tierras en el pasado altamente productivas, hoy se han convertido en verdaderos desiertos, y aunque el gobierno ha apuntalado en gran medida la reactivación del sector agropecuario con créditos blandos, condonaciones parciales de la deuda agraria y programas de refinanciamiento del crédito para aumentar y mejorar la productividad, la acentuada y constante inmigración de personas hacia la capital y al exterior, con el ánimo de mejorar su calidad de vida, ha hecho que muchos campesinos no quieran trabajar la tierra por ser más fácil irse hacia el norte a buscar trabajo o que los parientes que ya lograron llegar y establecerse envíen dinero periódicamente para sufragar sus necesidades básicas.

¿Qué debemos hacer entonces para mejorar nuestra situación agraria?, Proponemos conformar un Proyecto Latinoamericano de Transformación Agraria de conformidad al Nuevo Orden Económico Internacional sabemos que si un proceso de Reforma Agraria ha de dar resultados positivos,

debe ser rápido, total, participativo y consensurado. Por el contrario, sino se quiere o no se puede realizar un proceso de este tipo, debemos ejercitar medidas alternas o complementarias que permitan reducir la brecha tan grande entre el campesino y el agricultor unos ejemplos pudieran ser lo que Italia y otros países europeos han dejado de experiencias. Suecia que ha capacitado al campesino para ser un agricultor profesional y con derecho por ende a la tierra, regular en alguna medida la protección de la mínima unidad económica agrícola tanto en lo concerniente a evitar su fragmentación como procurar su estabilización, como poseen legislaciones de España o Brasil; o un derecho de prelación en la adquisición de la propiedad por parte del trabajador en caso de enajenación de la misma por su propietario, con un precio justo y con opción al crédito respectivo, tal como lo tiene Italia y en alguna medida El Salvador; educar de mejor manera a nuestro campesino comenzando por su educación básica para posteriormente proseguir con su capacitación en escuelas técnicas a nivel nacional que se dediquen exclusivamente al mejoramiento y aprovechamiento de la producción de la tierra con tecnología de punta puesta al alcance de su fuerza de trabajo debemos muy especialmente, dedicarnos a capacitar de mejor manera a nuestros profesionales del derecho, con ciclos de derecho jurídicamente agrario incluidos en los pensums de estudio. Muchas escuelas de Derecho poseen ya la materia pero vista desde un enfoque económico, administrativo-jurídico e historico-cultural, que sin bien es enriquecedor para el estudiante y despierta en el alguna sensibilidad social, no contribuye de manera específica a darle el razonamiento jurídico moderno para entender, aplicar o modificar la norma agraria, de conformidad a la realidad social que se vive en cada país.

En todo caso es deber de nuestros países el atender las necesidades agrícolas más inminentes con el objeto de elevar la productividad, impulsar el progreso y desarrollo de la gente, dar una mayor participación para la adquisición de su tierra, con justas oportunidades, más con estricto apego a los principios fundamentales de respeto a la propiedad y justa retribución.

Ya lo dice nuestra actual Constitución en su artículo 3º que reconoce y garantiza el respeto a la propiedad privada en función social, y los art. 105 y 106 que desarrollan la administración de las tierras conforme las leyes vigentes y que al tenor de su texto rezan:

El estado reconoce, fomenta y garantiza el derecho de propiedad privada sobre la tierra rústica, ya sea individual, cooperativa, comunal o en cualquier otra forma asociativa, y no podrá por ningún concepto reducir la extensión máxima de tierra que como derecho de propiedad establece esta Constitución.

La extensión máxima de tierra rústica perteneciente a una misma persona natural o jurídica no podrá exceder de doscientas cuarenta y cinco hectáreas. Esta limitación no será aplicarse a las asociaciones cooperativas o comunales campesinas.

Los propietarios de tierras a que se refiere el inciso anterior podrán transferirla, enajenarla, partirla, dividirla, o arrendarla libremente. La tierra propiedad de las asociaciones cooperativas, comunales campesinas y beneficiarios de la Reforma Agraria estará sujeta a un régimen especial.

Los propietarios de tierras rústicas cuya extensión sea mayor de doscientas cuarenta y cinco hectáreas, tendrán derecho a determinar de inmediato la parte de la tierra que deseen conservar segregándola e inscribiéndola por separado en el correspondiente registro de la propiedad raíz e hipotecas.

Los inmuebles rústicos que excedan el límite preestablecido por la Constitución y se encuentren en proindivisión, podrán ser objeto de participación entre los copropietarios.

Las tierras que excedan la extensión establecida por la Constitución podrán ser enajenadas a cualquier título a campesinos, agricultores en pequeño, sociedades y asociaciones cooperativas y comunales campesinos, dentro de un plazo de tres años a partir de la vigencia de la presente Constitución. Una ley especial determina el destino de las tierras que no hayan sido enajenadas al término del anterior plazo.

En ningún caso las tierras excedentes a que se refiere el inciso anterior podrán ser transferidas a cualquier título a parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

El Estado fomentará el establecimiento, financiación y desarrollo de la agroindustria en los distintos departamentos de la República, a fin de garantizar el empleo de mano de obra y la transformación de materia producida por el sector agropecuario.

Cuales son los retos del Derecho agrario en El Salvador a futuro:

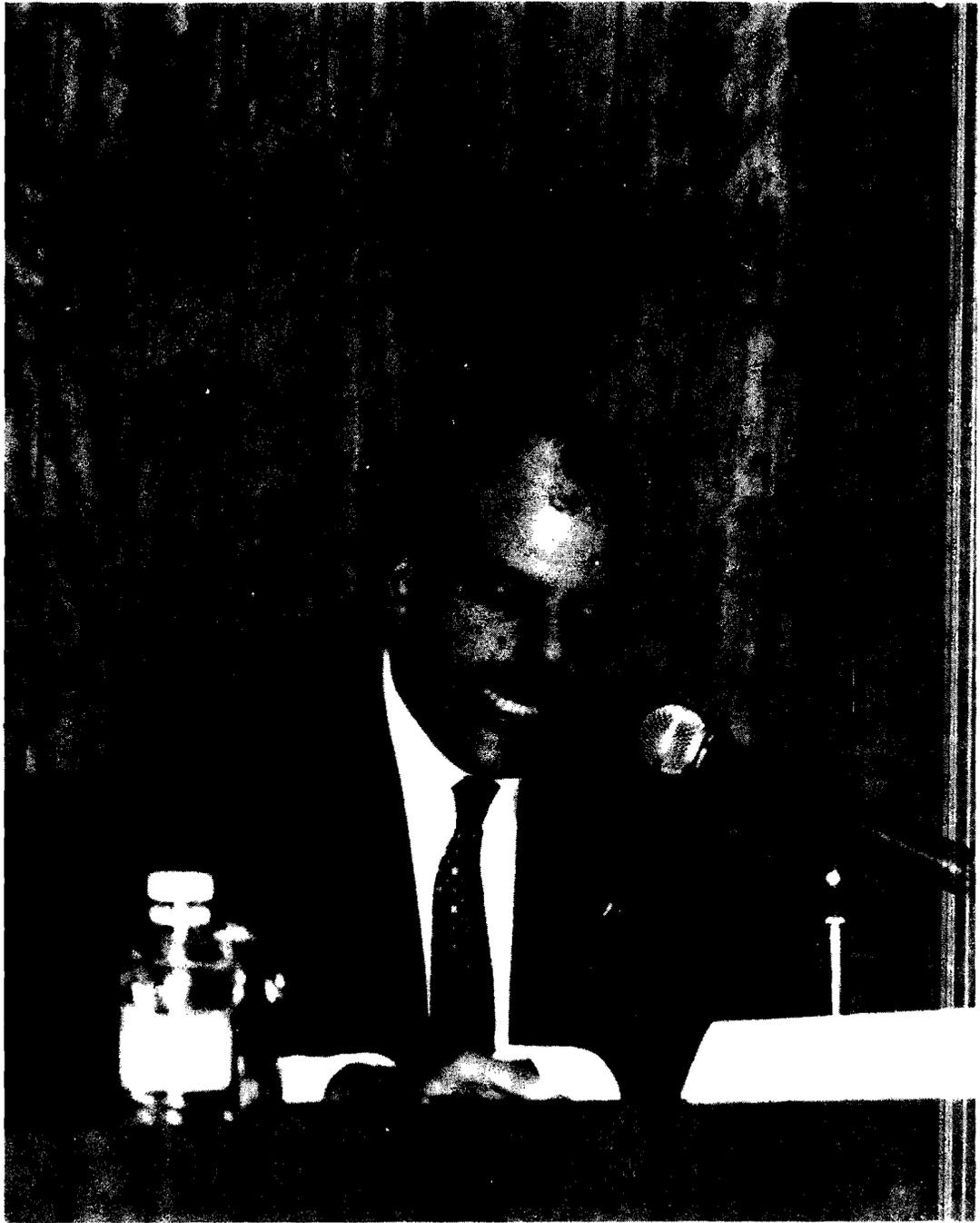
Hoy por hoy sentencias y jurisprudencia en puridad del Derecho agrario no existen en nuestro país, ya que no tenemos Tribunales Agrarios en ninguna instancia, sino que los problemas que se suscitan de la aplicación de las leyes que fueron emitidas en ocasión del proceso de Reforma Agraria en marzo de 1980, deben ser conocidos tal cual reza el art. 265 de la Constitución Política, por las mismas instituciones y tribunales que de conformidad a las leyes tienen tal atribución, llámese Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y la extinta Financiera Nacional de Tierras Agrícolas FINATA, que sus obligaciones las absorbió primero al Banco de Tierras también ya disuelto y luego el ISTA, entidad que tiene a su cargo la finalización de la transferencia de tierras.

Nos encaminamos pues, de conformidad a nuestra realidad socio económica, hacia la promulgación de un anteproyecto de Código Agrario que se encuentra ya en estudio por parte de nuestros legisladores, y que se deriva en conformidad al cumplimiento de los acuerdos paz suscritos el 16 de enero de 1992, en donde se establece en su libro tercero, la jurisdicción y procedimientos agrarios, la necesidad de instaurar en dicho código los principios de verbalidad, inmediatez, concentración y celeridad en los procedimientos judiciales, que no existen en la actualidad y los cuales vienen a llenar los vacíos existentes de las anteriores leyes, y a la vez fundamentan mejor los sistemas de tenencia de tierras, tanto en forma asociativa como individual: tomando lo pertinente de leyes vigentes tales como la Ley del Régimen Especial de la Tierra en propiedad de las asociaciones cooperativas comunales y comunitarias campesinas; y beneficiarios de la Reforma Agraria, que sustituye a la Ley del Régimen Especial

del Dominio de las Tierras comprendida en la Reforma Agraria, primera ley que concedió la facultad a las asociaciones cooperativas de optar o decidir libremente ser propietarios individuales o en forma asociativa de sus bienes, y de transferir a sus propios cooperados, solares de hasta 500 metros cuadrados para vivienda y lotes agrícolas hasta de 7 hectáreas, luego el decreto legislativo 719 sustituyó a este último dándole más facultades a los cooperativistas a vender parte de sus tierras a favor de personas naturales o jurídicas, mediante el procedimiento de pública subasta no judicial, manteniéndole la prelación de vender con primera opción a sus asociados.

La facultad a las entidades de carácter asociativo a optar por el sistema de tenencia individual de la tierra pudiendo transferirla a sus cooperados se mantiene en el anteproyecto del Código Agrario. Asimismo, se incluye una figura innovadora en el agro Salvadoreño cual es la empresa agraria; conjunto coordinado de trabajo, del fundo y demás elementos materiales y valores incorpóreos, con el objeto de obtener beneficios de la producción agropecuaria y actividades conexas, estableciéndose en ellas la empresa agraria familiar y la asociativa, tema ya de por sí ampliamente complejo, y conceptos que en su estudio y profundización agregan una enorme reflexión por parte de nuestros legisladores y entendiéndose en la materia.

Muchas gracias.



Dr. Eduardo Cáliz López Excelentísimo Embajador
de la República de El Salvador.



EL NUEVO MODELO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA Y LA POBREZA RURAL

Sen. David Jiménez González

Después de una década caracterizada por programas de estabilización y políticas de ajuste macroeconómicos que provocaron una disminución en los niveles de ingreso per cápita en la región, los países de América Latina han entrado recientemente en una nueva etapa de reactivación económica. Por lo tanto, es apropiado retomar el tema de la relación entre el crecimiento económico y la evolución de la pobreza rural. La recuperación económica de los años noventa esta sucediendo dentro de un contexto político, institucional e ideológico muy distinto del último período de crecimiento en la década de los setenta. Para varios comentaristas, este cambio en "*las reglas del juego*" y el surgimiento de un consenso profesional alrededor de la política económica ofrecen una perspectiva relativa optimista en cuanto a las posibilidades de reducir la pobreza en el mediano y largo plazo. Sea correcta o no esta visión, lo cierto es que el fenómeno de la pobreza en América Latina en 1994 es más grave que quince años atrás, y superarlo constituye un desafío muy grande para los países de la región.

Los vínculos entre distintos aspectos del nuevo modelo económico (NME) y la pobreza rural. El concepto de un nuevo modelo económico es por demás abstracto. Ciertamente hay, y habrá en el futuro, diversidad entre los países de la región en cuanto a la adaptación y aplicación del modelo. Sin embargo, existe un conjunto de rasgos institucionales y prioridades en la política económica que son cada vez más evidentes en América Latina.

EL NUEVO MODELO ECONOMICO

El NME tiene cuatro elementos primordiales: 1) una redefinición del papel del Estado en la economía; 2) una alta prioridad para lograr la estabilidad macroeconómica; 3) una mayor apertura de la economía al comercio internacional y a los flujos internacionales de capital privado, y 4) el compromiso de combatir la pobreza absoluta con mayor eficiencia.

En el NME, el Estado debe cumplir cuatro funciones: Primero, y quizás fundamental, es el fortalecimiento del sistema de propiedad privada que constituye la base institucional de modelo. Así, el gobierno tiene la responsabilidad de asignar derechos de propiedad cuando éstos son incompletos o pocos claros, para alentar la seguridad y productividad, un ejemplo sería la titulación de tierras entre pequeños agricultores o pobladores urbanos. Además, el Estado debe de reasignar derechos de propiedad entre el sector público y el sector privado para aumentar la eficiencia económica. (vgr. La venta de empresas estatales a particulares).

Segundo, el Estado debe restringir sus actividades como productor, limitándose a proveer aquellos bienes públicos (como defensa nacional, administración de justicia y construcción de obras de infraestructuras) donde es muy difícil cobrar a los usuarios.

Cuando es imposible excluir al público del consumo de determinados servicios, el mercado falla y se justifica la provisión estatal.

Tercero, el gobierno debe financiar, pero no necesariamente proveer directamente, servicios a los pobres. En este caso se encuentra la salud y la educación por la equidad, sino que además busca promover la eficiencia económica. Tanto los servicios de salud preventiva como los servicios de educación generan externalidades positivas entre la población. En consecuencia, habrá un nivel subóptimo de consumo de estos servicios si no hay intervención estatal debido a una falla del mercado. En este caso hay que distinguir entre el financiamiento de los servicios que viene del Estado y la provisión de los servicios que podría ser particular, como la extensión agrícola y algunas escuelas primarias rurales en Chile actualmente.

Cuarto, el Estado debe crear un marco institucional para regular las transacciones económicas, que sea moderno, estable y creíble en el largo plazo.- Un paso importante es desregular algunos mercados clave, como el de capitales y el de trabajo. Este nuevo marco institucional debe ofrecer garantías para la propiedad privada y un sistema judicial que pueda resolver ágilmente los múltiples conflictos que surgen diariamente en la vida comercial.

En un nivel más específico, el NMF comprende tres áreas del sector privado que merecen regulación:

1.- El control de monopolios que incluye regulación de las tarifas de los servicios de agua, gas y energía eléctrica, y la evaluación de las fusiones y absorciones entre empresas para proteger el interés público.

2.- La superintendencia del sector financiero, y el monitoreo de la provisión de servicios de salud y educación por empresas particulares, y

3.- La regulación del uso del medio ambiente, donde la generación de costos por externalidades es muy común.

La alta prioridad asignada a la estabilidad macroeconómica en el NME viene de la proposición de que la infracción es enemiga tanto del crecimiento económico como de la promoción de la equidad social. Esta proposición ha sido debatida en América Latina desde 40 años, sin embargo dada la asociación positiva en el largo plazo entre la tasa de crecimiento económico y la disminución de la pobreza rural, cualquier elemento que reduce la tasa de crecimiento podría tener un efecto negativo en los pobres.

El NME comprenda una estrategia antipobreza que consta de dos pasos:

1.- Disminuir el total del gasto público liberando fondos para programas a favor de los pobres.

2.- Reducir la filtración de beneficios de los programas antipobreza hacia los no pobres a través de una mayor focalización de sus servicios. Este proceso de focalización se

realiza en varias etapas: a).- Identificación de la población estado de pobreza; b).- programas orientados a determinados grupos de pobres, y c).- monitoreo de los resultados.

En la distribución del ingreso, es preciso distinguir dos conceptos:

1.- La distribución primaria de ingreso se refiere a la distribución del poder de compra entre la población derivada de la distribución subyacente de riqueza y la operación de mercados, la cual influye la compra de bienes o servicios por el Estado.

2.- La distribución secundaria del ingreso que resulta después de que se efectúa la transferencia de ingresos primarios a través de los sistemas de parentesco y amistad (remesas en especies o en efectivo), del Estado (impuestos y subsidios) y de las organizaciones no gubernamentales (aportes financieros voluntarios).

AMÉRICA LATINA

En el panorama social de América Latina se examina la vulnerabilidad social que afecta la población, las condiciones de vida de los niños y adolescentes y los adultos mayores, especialmente vulnerables, y las consecuencias institucionales y sociales de la producción, tráfico y consumo de drogas en la región.

La vulnerabilidad social se manifiesta en la mayor inestabilidad de los ingresos familiares, que se traduce en frecuentes entradas y salidas de la pobreza, y el aumento de la

precariedad en el mercado de trabajo, con porcentajes crecientes de empleo no permanente, sin contrato y sin seguridad social.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

El desarrollo y la política sociales en los países de América Latina y el Caribe no han logrado históricamente las características del Estado de bienes. La inequidad y la segmentación social han estado siempre presentes en el desarrollo de la región.

Las responsabilidades de la política social en la región, además, han estado centradas en forma predominante en el estado, cuya administración central ha ejercido las funciones de diseño, financiación, recaudación, aseguramiento, compra, provisión y supervisión.

Frente a los desafíos del futuro en materia de derecho y desarrollo humano, convivencia y crecimiento económico, es preciso concebir la política social en forma más integrada, de modo que conjugue los principios de universalidades, solidaridad y eficiencia en forma acorde con las exigencias y posibilidades del desarrollo económico, superando a la vez la visión de que el Estado debe desempeñar un papel central.

La política social debe reunir y expresar el conjunto de objetivos, normas y sistemas por medio de los cuales la sociedad se compromete a garantizar los derechos sociales,

económicos y culturales, y pretende crear y consolidar capacidades y oportunidades para que las personas mejoren sus vidas, cuenten con mayor libertad e influyan en las decisiones que las afectan.

En un marco de equidad e integración social, la política social debe influir sobre las personas con el fin de facilitar la convergencia entre sus intereses individuales y los intereses comunales de la sociedad; para ello, se debe basar en principios que constituyen los fundamentos éticos de una sociedad democrática, vale decir, la universalidad y la solidaridad, sin dejar de lado la eficiencia, que constituye un principio económico básico e imprescindible.

El consenso universal sobre el objetivo de alcanzar y asegurar niveles de bienestar, o de vida segura y sostenible para el conjunto de la población implica -y se logra esencialmente- con el acceso universal a los servicios y bienes básicos de valor social (educación, atención de salud, protección social, nutrición, vivienda y sus servicios básicos), así como condiciones de trabajo.

La política social no es el resultado de entusiasmo planteamientos voluntaristas. Por el contrario es la expresión fundamental de los propósitos de la sociedad y de las posibilidades económicas para alcanzarlos, que obviamente son realidades inseparables.

La política social debe concebirse dentro de las posibilidades del desarrollo económico, en tanto los beneficios sociales, para que sean reales tiene un costo que debe financiarse adecuadamente.

En esta materia se debe subrayar que la superación de la pobreza es un objetivo que sobrepasa ampliamente la selectividad y como se ha señalado la política social persigue otros objetivos, además de la lucha contra la pobreza, ya que abarca el objetivo más amplio de construir sociedades con mayor cohesión social, equidad y confianza en el futuro.

Por ello la focalización o la selectividad no es una política social, sino una condición que, bien aplicada, hace más eficaz la universalización de los programas sociales.

El énfasis en política sociales integrales, sectoriales o selectivas debe estar determinados por la profundidad y naturaleza específicas de la pobreza en cada país o comunidad.

Los programas selectivos son particularmente útiles cuando se trata de proveer beneficios para personas y familias que están en la pobreza extrema o a título excepcional para personas que no están cubiertas por los sistemas de protección y seguridad social en forma regular.

LA SOLIDARIDAD

La solidaridad es el principio que postula la participación diferenciada en el financiamiento de la política social y del acceso a la protección social, según la capacidad económica de las personas.

La solidaridad se instrumenta, por un lado, a través del gasto público, en particular, el financiamiento que proviene de impuestos (directos e indirectos), asegura la solidaridad con quienes no pueden costear con sus propios recursos el acceso a los servicios y protección sociales.

LA EFICIENCIA

La eficiencia, en términos generales, indica el logro de los mejores resultados posibles, en cuanto cobertura y calidad con una cantidad determinada de recursos.

El principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la política social resulta también intrínseco a la equidad en la medida que permite potenciar sin contraponerse, los principios universalidad y solidaridad.

La búsqueda de eficiencia significa, pues mucho más que un ajuste riguroso de los sistemas internos de las organizaciones individuales; se refiere también a la organización y gestión global de los servicios y prestaciones sociales para asegurar los principios de universalidad y solidaridad -y por lo tanto, la equidad- y determinados estándares de calidad, y para que globalmente los costos se minimicen y se maximicen los resultados.

En materia de eficiencia es importante que los diferentes programas de la política social cuenten con autoridades especializadas y que se independicen las responsabilidades de financiamiento y compra de servicios, de provisión y regulación, cualquiera sea la participación de agentes públicos y privados en los servicios y prestaciones sociales.

Existen por lo menos dos dimensiones de la integralidad de la política social que resultan definitivas para el éxito de su formulación y ejecución; su relación con la política económica y las relaciones entre los sectores que conforman la política social.

La articulación del desarrollo económico y social y el pleno respeto de los derechos humanos permiten varias sinergías favorables: el desarrollo económico condiciona las posibilidades e impacto de la política social, mientras la inversión en capital humano y estimula la estabilidad política y económica.

Además la inversión social deber ser consistente con la política macroeconómica sana y estable; sus objetivos deben presentarse en un marco macroeconómico comprensivo y coherente; debe estar sujeta a los principios de buenas prácticas fiscales, y debe hacer explícitos los supuestos económicos y los parámetros básicos que la condicionan (régimen tributario y parafiscal, costos y posibilidades de provisión, etc.).

La segunda dimensión de carácter integral de la política social apunta a destacar las relaciones virtuosas de la conjunción de los diferentes beneficios sociales (educación, atención de salud, protección social, nutrición, vivienda y sus servicios básicos).

Frente a diferentes perfiles de la pobreza, de la población y de posibilidades económicas, se requieren definiciones sobre la prioridad y la intensidad con la que se avanza en determinados sectores, considerando la urgencia social, el impacto económico o las realidades sociopolíticas.

La probabilidad de ser pobre es más alta entre los jóvenes y los mayores de 60 años, las mujeres, quienes pertenecen a hogares monoparentales y a minorías étnicas, y los residentes en zonas rurales o en sitios alejados de los centros económicos y urbanos. Así por ejemplo, los pobres provienen mayoritariamente de hogares cuyos padres tienen escasa o nula instrucción, con familias más numerosas y un patrimonio incipiente o nulo.

En el diseño de políticas para superar la pobreza se tiene que considerar que sus características varían entre grupos afectables por condiciones estructurales o permanentes de pobreza y grupos que enfrentan situaciones de pobreza más bien temporales o coyunturas, fruto de situaciones económicas o naturales transitorias.

La inversión en infraestructura habitacional, vivienda, agua potable, energía y en servicios sociales (educación, salud) generan mayor impacto sobre la pobreza evaluada según necesidades básicas y mejoramiento de capacidades.

Para superar las condiciones de pobreza deben guiarse por ciertos criterios que permitan maximizar sus resultados: integralidad, oportunidad, eficiencia, densidad y viabilidad operativa y política.

En primer lugar, dada la naturaleza integral y multidimensional de la pobreza (en general, no es pobre solo por una característica, en una única forma o aisladamente del grupo al que pertenece), las políticas tendientes a superar la pobreza deben asumir igualmente un carácter integral, lo que significa complementar diferentes acciones de acuerdo con las distintas causas, proveer los servicios o protecciones a grupos con características comunes y potenciar las externalidades.

Uno de los programas más característicos por sus efectos combinados y positivamente redundantes, es el apoyo nutricional en el ámbito escolar, que permite simultáneamente mejorar las condiciones de aprendizaje, incentivar la retención escolar y compensar deficiencias nutricionales en los hogares.

La pobreza, además de sus causas estructurales, pueden responder a condiciones singulares e imprevisibles por las personas o las sociedades, y requiere una acción pública prácticamente inmediata.

TRANSPARENCIA EN LA POLÍTICA SOCIAL

Cuando más transparente sea la política social, más fácil será conseguir los compromisos sociales, así como obtener y evaluar los resultados que de ella se esperan. Para lograr tal transparencia, es necesario establecer explícita y públicamente, tanto para el corto plazo como para plazos mayores:

- Los objetivos y metas específicos de los programas y de la política social en su conjunto;
- Los medios con los que se alcanzarán los objetivos y metas. Esto entraña crear mecanismos de financiación que aseguren su garantía y estabilidad y delimitar los subsidios necesarios para garantizar el cumplimiento de la solidaridad y la sustentabilidad financiera, precisando su origen y destino, para que sea explícita la relación entre el esfuerzo de financiamiento realizado por los afiliados o contribuyentes y las prestaciones o garantías recibidas.

- Las relaciones entre los diferentes agentes y sus responsabilidades, y contar con "contratos" explícitos;
- Los mecanismos de realización y difusión de evaluaciones, mediante información e indicadores oportunos y regulares sobre recursos, insumos y resultados, y análisis de desempeño de sistemas y organizaciones, en el marco de los objetivos generales o sectoriales, tanto para actividades simples como para resultados complejos, y con una continuidad que permita consolidar los cambios deseados;
- El suministro y la difusión regulares de información que brinde elementos para la rendición de cuentas.

En las teorías sobre el capital humanos destacan dos elementos fundamentales que han de considerarse en la lucha contra la pobreza:

1.- Que las diferencias en los logros educativos constituyen el factor más determinante de las desigualdades y del acceso al bienestar.

2.- Que la satisfacción de las necesidades básicas tienen un enorme potencial productivo individual y social, en la medida en que acrecienta las necesidades de las personas para contribuir al crecimiento económico y satisfacer sus propias necesidades.

El empleo y sus condiciones definen en gran medida los vínculos sociales y económicos de las personas, por lo cual ocupan el centro de análisis de la pobreza y la exclusión. De ahí que la primera y privilegiada área de intervención sea la

inversión pública destinada a mejorar la inserción productiva de los pobres mediante el mejoramiento de su capacidad productiva (capital humano) y sus condiciones de vida (necesidades básicas y protección social).

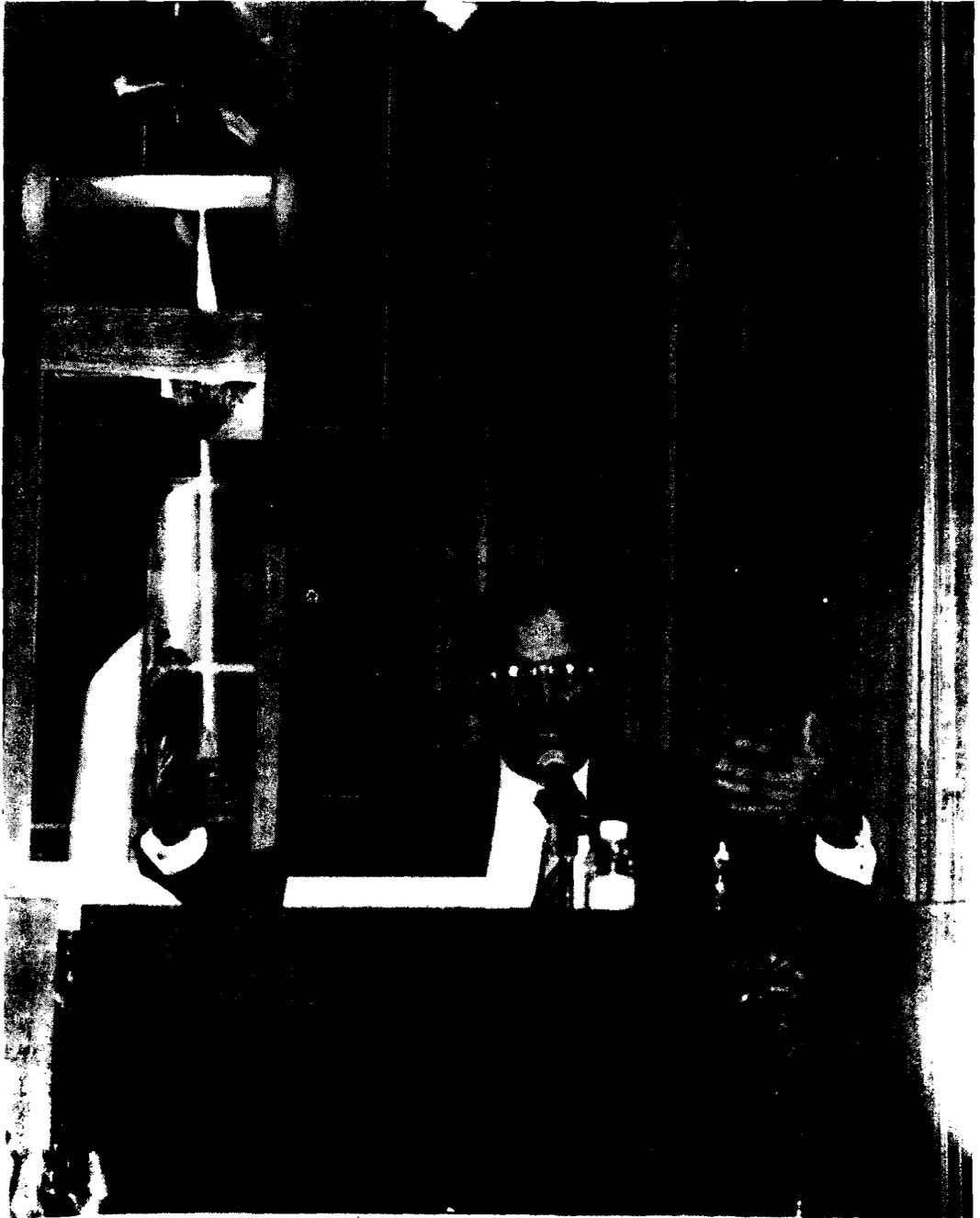
En la mayoría de los países, la población en edad de trabajar que permanece en el campo experimentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento acelerado, lo que indica que sus diferencias educativas con respecto a los residentes en zonas urbanas tenderán a aumentar y, por ende también continuará siendo muy importante la pobreza extrema.

Los fondos sociales de América, establecidos en la región desde los años ochentas con el fin de paliar los efectos adversos de las crisis, se transformaron en fondos de inversión social que buscaban la superación de condiciones de pobreza.

a
d
a

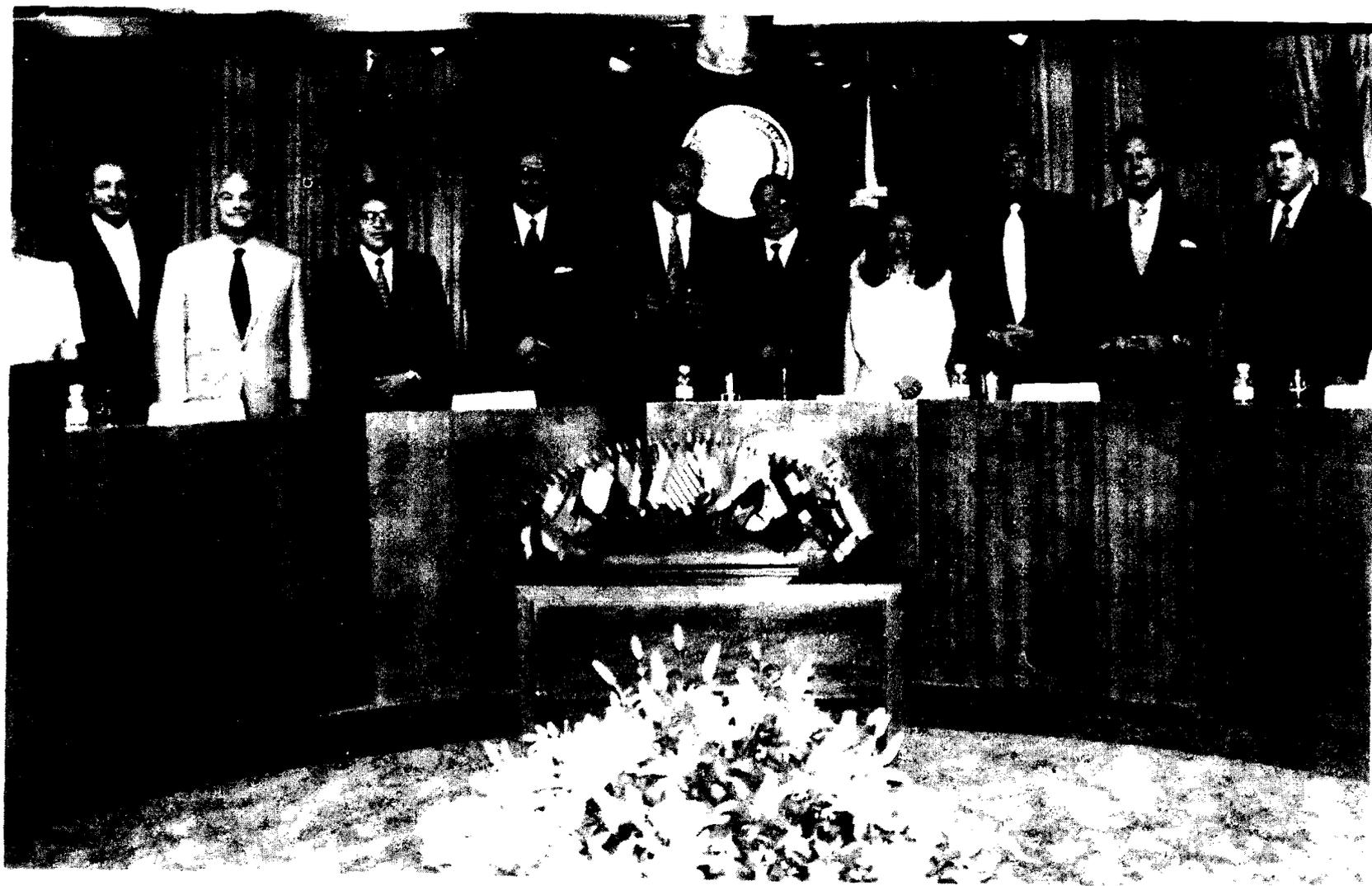
e
s
o
s
e
a

r
s
e
e



Dr. David Jiménez González, Senador por el Estado de Morelos





Participantes en el Ciclo de Conferencias “El Sistema Agrario en América Latina, Retos Hacia el Nuevo Milenio”.

Participantes en el Ciclo de Conferencias "El Sistema Agrario en América
Latina, Retos Hacia el Nuevo Milenio".

Revista de los Tribunales Agrarios, Núm. 26
editado por el Tribunal Superior Agrario,
se terminó de imprimir en el mes de marzo
de 2001, en los Talleres de IMPRESOS
CHÁVEZ, 56-72-01-19 y 55-39-51-08.
La edición consta de 1000 ejemplares.